



En la **CDHDF**
cuidamos tus derechos

INFORME ANUAL **2016**

**Principales acciones
realizadas por la CDHDF**

Volumen I.
Ciudad de México



Directorio CDHDF

PRESIDENTA

Perla Gómez Gallardo

CONSEJO

María Isabel Belausteguigoitia Rius

José Alfonso Bouzas Ortíz

José Antonio Caballero Juárez

José Luis Caballero Ochoa

Tania Espinosa Sánchez

Lawrence Salomé Flores Ayvar

Juan Luis Gómez Jardón

Ileana Hidalgo Rioja

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Yolanda Ramírez Hernández

Segunda Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

Tercera Cecilia Santiago Loredo

Cuarta Clara Isabel González Barba

Quinta Horacio Toledo Martínez

CONTRALORÍA INTERNA

Hugo Manlio Huerta Díaz de León

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ivette Adriana Rosales Morales

DIRECCIONES GENERALES

Jurídica

Gabriel Santiago López

Quejas y Orientación

Ana Karina Ascencio Aguirre

Administración

Hilda Marina Concha Viloría

Comunicación por los Derechos Humanos

Angélica Pineda Bojórquez

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Asuntos Legislativos y Evaluación

Mayra Alinares Hernández

Educación por los Derechos Humanos

Rosío Arroyo Casanova

Seguimiento

María José López Lugo

Vinculación Estratégica

Christian Ibeth Huerta Dávila

Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos

Francisco Javier Conde González

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Zaira Wendoly Ortiz Cordero

COORDINACIONES

Tecnologías de Información y Comunicación

Darío Medina Ramírez

Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas

Rocío Angélica Quintana Rivera*

Servicio Profesional en Derechos Humanos

Raúl Einar Urbano Zetina

* Encargada del despacho

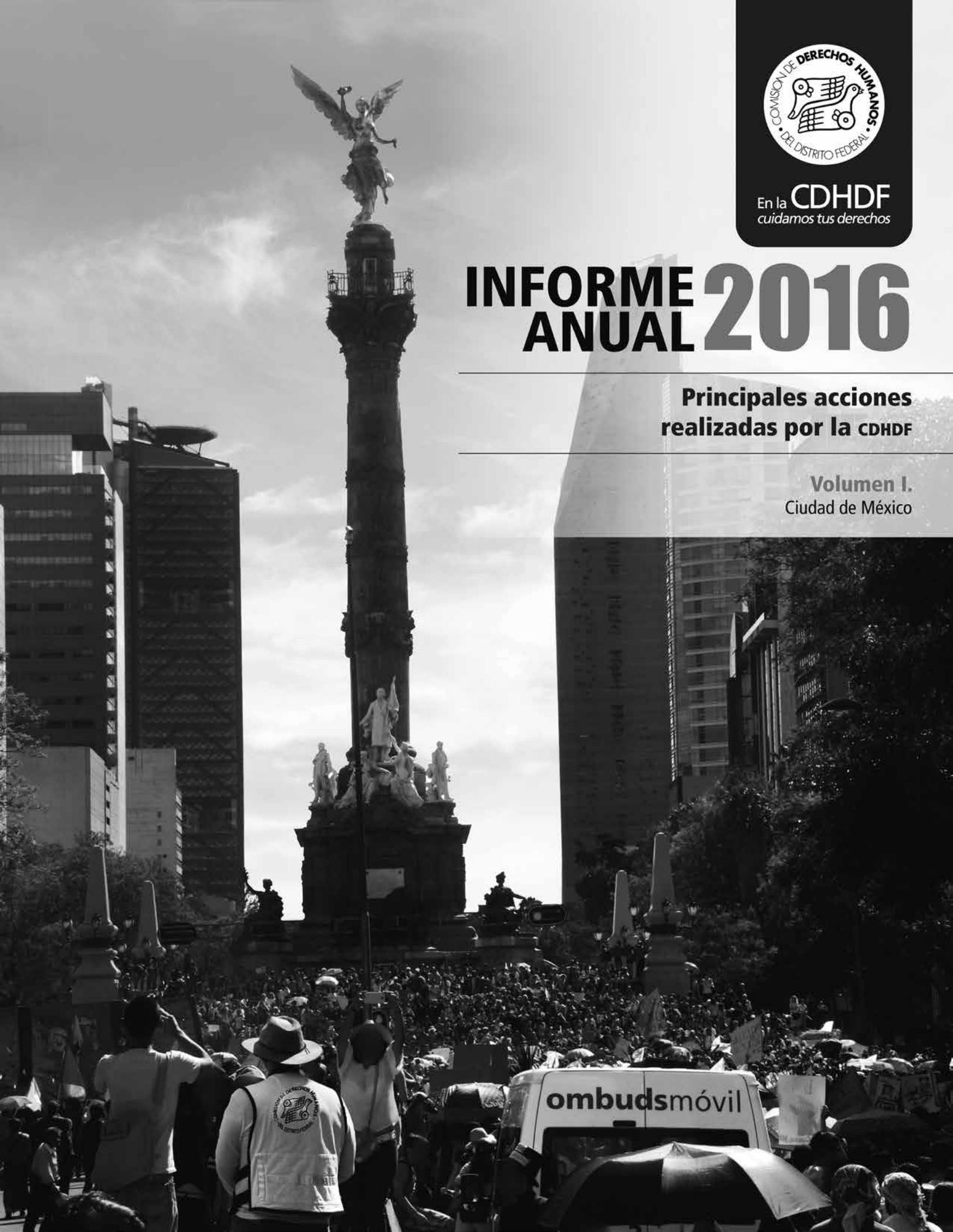


En la **CDHDF**
cuidamos tus derechos

INFORME ANUAL 2016

**Principales acciones
realizadas por la CDHDF**

Volumen I.
Ciudad de México



DIRECCIÓN: Francisco Javier Conde González.

INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO: Domitille Delaplace.

INSUMOS ESTADÍSTICOS: Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación.

APOYO TÉCNICO: Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación.

APOYO EN LA INTEGRACIÓN: Federico Vera Pérez y Jorge Enrique Cordero Pérez.

CUIDADO DE LA EDICIÓN: Karina Rosalía Flores Hernández y Haidé Méndez Barbosa.

DISEÑO DE PORTADA: Adriana Banda García y Enrique Agustín Alanís Guzmán.

DISEÑO Y FORMACIÓN: Ana Lilia González Chávez, Enrique Agustín Alanís Guzmán y Gladys López Rojas.

CORRECCIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN DE PLANAS: Haidé Méndez Barbosa.

FOTOGRAFÍAS: Sonia Blanquel Díaz, Alejandro Cuevas Romo, Ernesto Gómez Ruíz y Antonio Vázquez Hernández.

Primera edición, 2017

D. R. © 2017, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,

del. Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

www.cd hdf.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

ÍNDICE



Presentación	5
Introducción	9
Principales logros	11
Prevención en derechos humanos	11
Visibilización de derechos	13
Rigor técnico en la elaboración de recomendaciones	25
Acciones en territorio	29
Transversalidad de la perspectiva de género y transparencia	31
Análisis de expedientes de queja	34
Expedientes de queja registrados	34
Investigaciones realizadas	46
Emisión y seguimiento de recomendaciones	54
Emisión de recomendaciones	55
Seguimiento de recomendaciones	60
Lucha contra la impunidad	62

Propuestas emitidas por la CDHDF	63
Propuestas derivadas de informes	63
Propuestas generales	68
Mensaje final.	70

PRESENTACIÓN



En cumplimiento de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* me permito presentar, previo a la comparecencia ante la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, el *Informe anual 2016. Volumen 1. Principales acciones realizadas por la CDHDF*. En él se busca dar cuenta de las acciones y tareas realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) a lo largo de 2016, así como exponer los resultados, avances y logros obtenidos en el marco de sus funciones y atribuciones.

Por ello, en cumplimiento del mandato constitucional consistente en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, la CDHDF llevó a cabo diversas actividades sólo posibles con el invaluable apoyo y trabajo del personal especializado y comprometido que forma parte de este organismo que me honro en presidir.

Destaco los ejes del plan de trabajo que de manera ininterrumpida se han desarrollado como sello de la gestión: la prevención en derechos humanos (mediante la interlocución respetuosa e institucional con autoridades federales y locales; así como con organismos autónomos en el ámbito de nuestra competencia y con la sociedad civil); la visibilización de derechos (a través de los cursos en línea, las campañas de difusión, y los foros y congresos que posicionan aspectos novedosos como derechos humanos y empresas o derecho de réplica, entre otros); el rigor técnico en la elaboración de recomendaciones (la redacción con un enfoque dirigido a las víctimas, las medidas de no repetición, los aspectos estructurales y una formulación de puntos recomendatorios realizables, exigibles

* En cumplimiento del trigésimo primer artículo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, la CDHDF conservará su actual denominación, atribuciones y estructura hasta que entre en vigor la nueva Ley de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

y medibles en su grado de cumplimiento les permiten tanto a las personas que sufrieron una violación a sus derechos humanos como a las autoridades tener certeza de las acciones que se deben hacer o evitar para que no ocurran nuevos casos; además, facilitan tener evidencia sobre la eficacia del documento recomendatorio tanto por su cumplimiento como por la omisión o negativa de aceptarlo); las acciones en territorio (el constante acompañamiento de las diversas movilizaciones en la Ciudad de México, las 11 unidades del ombudsmóvil que recorren las colonias alejadas de las sedes de la CDHDF, los trabajos articulados con la sociedad civil y el empeño de las personas que participan en tales acciones –el operador del vehículo, la o el visitador y el personal de promoción– son muestra de esa cercanía con las personas que habitan y transitan en la ciudad); y la transversalidad de la perspectiva de género y transparencia (ser la primera mujer en encabezar este organismo en sus más de 20 años de existencia lleva a reflexionar sobre qué acciones con perspectiva de género se deben generar al interior y exterior de éste. De las 20 personas titulares, 60% son mujeres profesionistas comprometidas con la institución; tenemos la fortuna de contar con la experiencia de más de 20 años de trabajo de varias de ellas, además de que las promociones escalonadas en diversas áreas derivaron del reconocimiento de su trabajo. Asimismo, el otorgamiento de licencias en caso de interrupción legal del embarazo y de adopción de hijas o hijos son prerrogativas que no se tenían contempladas. Por su parte, la transparencia es la mejor rendición de cuentas, por lo que desde el primer día nos coordinamos con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; actualmente contamos con portal de transparencia proactiva; vamos en la ruta del cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y atendemos nuestras obligaciones en materia de protección de datos personales).

No obstante, no debemos perder de vista el pleno reconocimiento a los trabajos históricos que desde hace tiempo se han venido realizando, como La casa del árbol y el proyecto de educación para la paz y los derechos humanos; y al mismo tiempo hay que destacar la innovación de los mapas interactivos de colonias donde se registran presuntas violaciones a los derechos humanos de personas que presentan quejas ante la Comisión y de la nueva plataforma educativa en línea AprendedH, además de las acciones en territorio y sobre todo la cercanía con las personas y la visión de servicio que caracteriza a este organismo que pone en el centro de todo a las víctimas.

2016 significó un parteaguas para la Ciudad de México, en razón de que por vez primera nuestra ciudad se dio a la tarea de redactar su propia Constitución. Dicho instrumento jurídico fundamental fue resultado de un esfuerzo conjunto de diferentes sectores de la sociedad e instancias de gobierno y un arduo trabajo parlamentario de la Asamblea Constituyente, el cual se vio coronado con la promulgación de una Carta Magna innovadora y progresista en materia de derechos humanos.

En dicho contexto la CDHDF, además de las tareas, programas y acciones que desarrolla año con año, propició el encuentro de diversos sectores para visibilizar de la mano de sociedad civil la necesidad de incluir derechos como los de personas mayores y afrodescendientes, y económicos, sociales, culturales y ambientales, por señalar algunos. Fuimos el órgano autónomo que acercó insumos a las comisiones de Carta de Derechos y de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos; además de acudir personalmen-

te a exponer las propuestas de la CDHDF en materia de derechos humanos y el fortalecimiento de la propia Comisión en la Carta Magna. Al respecto, es de reconocer la apertura y responsabilidad institucional de las y los diputados constituyentes, por lo que podemos sostener que la ciudad cuenta con un documento inédito que recoge los derechos adquiridos y ensancha nuevas conquistas en beneficio de las personas que habitan y transitan en esta ciudad.

En cuanto a la conformación de un marco jurídico en materia de derechos humanos en México, 2016 fue particularmente significativo debido a que se discutieron, analizaron y en su caso se aprobaron algunos proyectos legislativos de especial relevancia relacionados con la protección y el respeto a los derechos humanos. La CDHDF sumó esfuerzos al contribuir con diversos recursos de análisis sobre proyectos relacionados con la Ley Reglamentaria del Artículo 29 Constitucional; la Ley General de Aguas; la Ley General de Salud en relación con el uso medicinal del cannabis; la Ley General de Víctimas; la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; así como respecto de algunos otros que versaban sobre derechos humanos en materia laboral y de matrimonio igualitario, por señalar algunos de los más relevantes.

Sin duda la tarea para la conformación de un marco jurídico adecuado, suficiente y eficaz en materia de protección y respeto a los derechos humanos tanto a nivel nacional como local no está acabada; falta mucho por avanzar en el tema, pero los logros alcanzados al día de hoy gracias al esfuerzo conjunto de todos los sectores involucrados representan un importante avance y pueden ser un punto de partida para su prosecución y alcance.

Durante 2016 la CDHDF fortaleció las acciones de vinculación con organismos internacionales. Destacan las reuniones de trabajo sostenidas con el relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos, el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, y el secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, cabe señalar la firma del acuerdo marco de cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la CDHDF, la firma del convenio de colaboración académica entre la Comisión y la American University, el trabajo realizado con la Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la participación de la CDHDF en la Reunión Regional de Servicios Legales relacionados con el VIH, entre otras actividades.

En 2016 también se impulsaron diversas acciones vinculadas con el derecho a la ciudad como el Decálogo para empresas en la nueva agenda urbana. Mención especial merece la participación de la CDHDF en más de cinco foros en el marco de su primera asistencia a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III.

Por otra parte, cabe señalar la emisión de recomendaciones sobre temas que no se habían abordado en la Comisión, como la referente a residuos sólidos y la regulación del comercio en el espacio público, aspectos de obligada revisión desde el ámbito de los derechos humanos en donde se hace evidente la incidencia que puede tener un órgano garante en la política pública, la cual no se entiende sin ese enfoque. Asimismo, se emitió la Propuesta general 1/2016 sobre la calidad del aire y los derechos humanos.

La tarea de proteger, defender, vigilar, promover, estudiar, educar y difundir los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la ciudad es sin duda un gran reto, pero sobre todo una labor que dignifica el sentido de nuestro actuar. Seguiremos trabajando de manera incansable para ello; nuevos retos están por venir ante la inminente entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y los nuevos derechos y mecanismos de exigibilidad ahí establecidos. Desde la CDHDF estamos listas y listos con el respaldo que nos dan los casi 24 años de existencia haciendo la diferencia en una ciudad de libertades y derechos.

Perla Gómez Gallardo
Presidenta de la CDHDF

INTRODUCCIÓN



En estricto apego a los artículos 56 y 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), su presidenta, la doctora Perla Gómez Gallardo, debe enviar previo a su comparecencia un informe anual a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre las actividades que haya realizado esta Comisión durante el periodo de reporte. Dicho informe debe contener:

[...] una descripción resumida del número y características de las quejas y denuncias que se hayan presentado, los resultados de la labor de conciliación, las investigaciones realizadas, las Recomendaciones emitidas que hayan sido rechazadas, cumplidas y las pendientes de cumplir, los Acuerdos de no Responsabilidad que hubiesen emitido, los resultados logrados así como las estadísticas y demás casos que se consideren de interés.

El contenido del informe se clasificará por género y describirá la situación de los derechos humanos de la mujer en el Distrito Federal de manera detallada.

Asimismo, con el objeto de tutelar de manera más efectiva los derechos humanos de los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio del Distrito Federal, así como para lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, el informe podrá contener las propuestas dirigidas a las autoridades competentes para expedir o modificar disposiciones legislativas y reglamentarias, así como para mejorar las prácticas administrativas correspondientes.

Se informará también sobre cada uno de los programas generales que la Comisión lleva a cabo.

Atendiendo esta encomienda, en el presente documento se describen las acciones realizadas y los éxitos obtenidos gracias al esfuerzo, entrega y compromiso del personal de las 20 áreas que conforman la CDHDF: las cinco visitadurías generales, la Dirección General Jurídica, la Dirección General

de Quejas y Orientación, la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos, la Dirección General de Administración, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Particular de la Presidencia, la Contraloría Interna, la Dirección Ejecutiva del Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos, la Dirección Ejecutiva de Vinculación Estratégica, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Legislativos y Evaluación, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, la Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos, la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, y la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación.

Este primer volumen titulado *Principales acciones realizadas por la CDHDF* integra una descripción resumida de los principales logros alcanzados, así como las quejas investigadas, las recomendaciones emitidas y las propuestas dirigidas a diversas autoridades para mejorar disposiciones y prácticas administrativas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

PRINCIPALES LOGROS



2016 fue un año crucial para la Ciudad de México debido al proceso constituyente en el que estuvo inmersa. En dicho contexto, además de las actividades de prevención, promoción, defensa y protección a los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la ciudad, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) redobló esfuerzos para visibilizar problemáticas y derechos, e incidir en la redacción de la Constitución Política de la Ciudad de México con el fin de garantizar que dicho texto constitucional retomara cabalmente los derechos humanos como eje rector y sienta las bases para la consolidación de un sistema garantista en beneficio de todas las personas.

Al respecto, destacan los siguientes logros alcanzados a lo largo de 2016 por este organismo público protector de los derechos humanos, los cuales se articulan a través de estrategias integrales en materia de prevención en derechos humanos, visibilización de derechos, rigor técnico en la elaboración de recomendaciones, acciones en territorio y transversalidad de la perspectiva de género y transparencia.

Prevención en derechos humanos

Ofrecimos un total de 18745 servicios de prevención a través de la orientación verbal, solicitudes de colaboración o canalización a otras instituciones, y remisiones a otros organismos públicos de derechos humanos (OPDH) con el objetivo de asesorar a quienes acuden a esta institución y brindar una solución oportuna a sus problemas. Con el propósito de atender integralmente a las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad como son personas mayores; niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad y poblaciones callejeras realizamos intervenciones con

equipos interdisciplinarios especializados en atención psicosocial y orientación para establecer procedimientos específicos con el fin de garantizar la protección a los derechos humanos de dichas poblaciones, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.



Servicios de orientación y prevención prestados por las y los visitantes de la CDHDF.

Emitimos 7328 medidas precautorias dirigidas principalmente a la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría del Medio Ambiente, todas de la Ciudad de México, para salvaguardar los derechos a la vida, a la integridad personal, a la salud, al debido proceso, y a la libre manifestación y protesta social, entre otros.

Se presentó en las instalaciones de la CDHDF el primer Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, con la presencia de diversas autoridades y organizaciones de la sociedad civil (OSC); con ello se busca revertir la exclusión que históricamente han enfrentado los grupos de población que viven y sobreviven en la calle.

Atendimos a 43 personas de origen extranjero que se encontraban en territorio mexicano provenientes principalmente de Colombia, Honduras, El Salvador, Cuba, Venezuela, Argentina y Estados Unidos. Las principales problemáticas que presentaron estuvieron relacionadas con violencia familiar, asistencia legal en materia migratoria y hospedaje. Los servicios proporcionados derivaron en tres canalizaciones ante las autoridades de procuración de justicia y albergues, tres servicios de colaboración, 28 servicios de orientación con solución inmediata, seis quejas y dos remisiones a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Acompañamos a la XII Caravana de Madres Centroamericanas que buscan a sus hijas e hijos desaparecidos en tránsito por México con motivo de su paso por la capital de nuestro país, al igual que el año anterior; se llevaron a cabo diversas acciones para garantizar su integridad y el respeto a sus derechos. Este organismo implementó un operativo de acompañamiento permanente desde su llegada a la Ciudad de México para que las madres provenientes de Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Honduras pudieran realizar sus tareas de búsqueda, integración e incidencia con el apoyo de distintas OSC.



Acompañamiento de la CDHDF a la XII Caravana de Madres Centroamericanas que buscan a sus hijas e hijos desaparecidos en tránsito por México, a su paso por la capital del país.

Visibilización de derechos

En el marco del proceso constituyente, asistimos a 29 sesiones y reuniones de trabajo de comisiones de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; impulsamos conversatorios en vinculación con la sociedad civil y la academia, y llevamos a cabo encuentros con diputadas electas. Además, elaboramos documentos de análisis y propuestas, notas informativas, boletines e infografías para exhortar a que los derechos humanos sean considerados como eje rector del texto constitucional y se reconozcan los derechos de grupos de población en situación de discriminación, en particular mujeres y niñas; comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI);¹ personas mayores; personas con discapacidad; población afromexicana, y

¹ Como lo establece la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las siglas LGBTI son representativas para referirse a las personas que viven la diversidad sobre su orientación sexual, identidad de género, y características sexuales, sin embargo, es importante mencionar la incidencia que realizaron las organizaciones de personas transexuales, travestistas y transgénero durante

pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la capital, entre otros. A través de la articulación con una diversidad de actores y el cabildeo de propuestas logramos impulsar contenidos con perspectiva de derechos humanos y de género.

El 19 de julio la presidenta de la CDHDF envió oficios a Enrique Peña Nieto, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; y Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de Gobierno de la Ciudad de México, donde les exhortaba a considerar la paridad de género en las designaciones correspondientes a los ejecutivos federal y local para la conformación de la Asamblea Constituyente, con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en los resultados esperados de un proceso democrático, observando así el cumplimiento de los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano en relación con los derechos civiles y políticos de las mujeres.



los trabajos de la Asamblea Constituyente, lo cual dio como resultado que se aprobaran las siglas LGBTTTI en el apartado del texto constitucional que garantiza sus derechos como grupo prioritario, con el fin de visibilizar las tres identidades trans.



Oficios enviados por Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF, a Enrique Peña Nieto, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; y Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de gobierno de la Ciudad de México.

El 27 de octubre de 2016 la Comisión envió un oficio al diputado Alejandro Encinas Rodríguez, presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente, mediante el cual se proporcionaron referentes y estándares respecto de la conformación del órgano garante de derechos humanos para la Ciudad de México.

Cabe señalar que **la CDHDF fue el único organismo público autónomo (OPA) que sostuvo reuniones de trabajo con dos de las comisiones dictaminadoras de la Asamblea Constituyente:** la de Carta de Derechos y la de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos. El objetivo fue destacar la necesidad de que las disposiciones

constitucionales garanticen los principios de progresividad, no regresividad y máximo uso de recursos disponibles; así como la exhaustividad y la transversalidad de la perspectiva de género, y el reconocimiento de los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Con ello se logró que en el texto constitucional se mantuviera el nombre de Comisión de Derechos Humanos con el cual se ha posicionado entre quienes habitan y transitan en esta ciudad, y que se respetara su naturaleza no jurisdiccional; además de fortalecer sus atribuciones en materia de defensa, promoción, educación y difusión de los derechos humanos.



Reunión de trabajo de Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF, con diputadas y diputados de la Comisión de Carta de Derechos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Dimos puntual y oportuno seguimiento a 440 sesiones en el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y analizamos 52 proyectos de ley, acuerdos, protocolos y otros documentos normativos relacionados con la protección a los derechos humanos con la intención de emitir observaciones y generar instrumentos legales garantistas de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Nos vinculamos con representantes de organismos internacionales y de la academia, de los que destacan el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la American University. Estos vínculos favorecieron el intercambio de información y la identificación de oportunidades de trabajo conjunto para fortalecer la promoción y defensa de los derechos humanos en México.

Suscribimos 32 convenios de colaboración, de los cuales destacan el acuerdo marco de cooperación con la OEA, el memorando de entendimiento con el Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctimas de la Tortura, la declaración de compromiso con World Urban Campaign, y el convenio marco de coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para establecer acciones conjuntas de apoyo a personas víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos.



Firma del acuerdo de colaboración entre la CDHDF y la OEA, encabezada por Perla Gómez Gallardo, ombudsperson capitalina; y Luis Almagro Lemes, secretario general de la OEA.

Celebramos un encuentro con el relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos como parte de la visita no oficial que éste realizó a México. Se hizo énfasis en que el contexto y las condiciones en las cuales las personas defensoras de derechos humanos realizan su trabajo se ven constantemente afectados por acciones que constituyen graves amenazas.

Organizamos el primer foro Derechos humanos y empresas en la nueva agenda urbana en el mes de septiembre, en el ex templo de Corpus Christi, con la participación de empresarios, autoridades, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), miembros de la academia y OSC nacionales e internacionales con el objeto de compartir ideas en aras de generar una perspectiva que identifique al sector empresarial como un actor fundamen-

tal en la promoción y el respeto a los derechos humanos, especialmente en la implementación y financiamiento de la nueva agenda urbana. Como resultado de las conclusiones del foro, se editó y publicó el Decálogo para empresas en la nueva agenda urbana, en conjunto con World Wildlife Fund México, ONU-Hábitat México y el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo. Este decálogo es un documento de promoción y divulgación de buenas prácticas con perspectiva de derechos humanos que puede llevar a cabo el sector privado en la construcción y definición de nuevos espacios urbanos, particularmente en la Ciudad de México. La CDHDF ha apostado por sumar al sector empresarial al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos en la capital del país a través de dicho foro y la elaboración del “Reporte sobre derechos humanos y empresas en la Ciudad de México”, el cual se presentó ante el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. De esta manera se logró que la CDHDF fuera el primer organismo local en ser invitado a participar en ese Grupo de trabajo, que es el encargado de diseñar las líneas de acción del Programa Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas. Con dichas acciones la CDHDF sigue integrando a los distintos sectores de la sociedad para consolidar la cultura de los derechos humanos en la Ciudad de México.



Durante el foro Derechos humanos y empresas en la nueva agenda urbana, Perla Gómez Gallardo, ombudsperson capitalina; y Erik Vittrup Christensen, representante de ONU-Hábitat México, firmaron un convenio de colaboración y un memorándum de entendimiento.

Participamos en eventos y campañas con organizaciones internacionales y nacionales para impulsar la nueva agenda urbana con enfoque de derechos humanos, en estrecha vinculación con ONU-Hábitat y la Comisión Económica para América Latina (Cepal). **Asistimos por primera vez a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano**

Sostenible Hábitat III, realizada en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de octubre, dando seguimiento a las diversas conferencias y mesas de trabajo, y en espacios de vinculación estratégica. En este marco, la ombudsperson capitalina impulsó cinco posicionamientos específicos relativos al derecho a la ciudad en la Constitución Política de la Ciudad de México; a promover la vinculación de este derecho en la región; a la implementación, monitoreo y evaluación de la nueva agenda urbana; al rol de la iniciativa privada en la nueva agenda urbana; y a la aportación de las defensorías de los pueblos de Iberoamérica en la construcción de la nueva agenda urbana. Asimismo, participó en la inauguración del Urban Kids Lab: My City My Rights, convocado por el Centro Nacional de Jurisprudencia Urbanística, A. C.; la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), y la World Urban Campaign; y en la mesa de trabajo Derechos humanos y acceso a la justicia en la nueva agenda urbana, realizada en la Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Paralelamente, la presidenta Perla Gómez Gallardo estuvo presente en la mesa redonda Comunidades indígenas y su inclusión en la nueva agenda urbana, organizada por el Grupo Focal de Comunidades Indígenas en el proceso de Hábitat III; y en la mesa de trabajo organizada por la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) sobre densidad poblacional e interculturalidad. En dicho contexto, la CDHDF y ONU-Hábitat México dieron a conocer el Decálogo para empresas en la nueva agenda urbana ya mencionado.



Participación de la presidenta de la CDHDF en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III.

Con el objetivo de refrendar los compromisos de vinculación con los distintos cuerpos diplomáticos asistimos a diversos eventos conmemorativos, y en el marco del Programa de

Atención Especializada a Personas Extranjeras se realizaron gestiones y 17 visitas a distintos consulados. Frente a la tragedia que azotó al pueblo de Ecuador tras registrarse un fuerte sismo, instalamos un centro de acopio en la sede de la CDHDF donde recolectamos dos toneladas de víveres y diversas aportaciones en especie que se hicieron llegar a las ciudades afectadas de dicho país a través de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México y la embajada de Ecuador en nuestro país.

Mantuvimos una participación activa y propositiva en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH),

en la cual se da seguimiento a temas relevantes para el posicionamiento y la construcción de la agenda pública de derechos humanos; y se busca favorecer, estrechar y fortalecer la unidad y el trabajo coordinado entre cada una de las comisiones, procuradurías y defensorías de derechos humanos del país. Como parte de las actividades realizadas a lo largo de 2016 destaca la realización en el mes de marzo del foro Los organismos públicos de derechos humanos frente a la reforma constitucional de 2011, para reflexionar sobre los grandes retos que enfrentan las comisiones en el país, entre los que destacan fortalecer los modelos de reparación del daño y la implementación de garantías de no repetición. Asimismo, en el marco de los distintos encuentros de la FMOPDH se gestionaron y elaboraron observaciones a la propuesta de Convenio General de Colaboración entre la CNDH y las Instituciones Defensoras de los Derechos Humanos en los Estados de País, relativo al Mecanismo Nacional de Monitoreo de Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; se expusieron y comentaron las actividades realizadas en el Sistema Nacional de Recomendaciones (Sinared); se reflexionó en relación con el fenómeno de la migración en la región y sobre la competencia de los OPDH en el ámbito de los derechos de niñas, niños y adolescentes; se elaboró un posicionamiento sobre las acciones contra el sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos; y se presentó la propuesta de premio a la excelencia para el personal de las comisiones de derechos humanos del país que llevará por nombre Dr. Jorge Carpizo. De igual forma, se impulsó una propuesta para generar la publicación *A 100 años de la Constitución*, que integre una reflexión de las comisiones, procuradurías y defensorías de derechos humanos del país sobre este momento histórico, haciendo énfasis en los principales logros en el ejercicio de los derechos humanos en el marco del centenario de la Constitución; así como las principales violaciones a derechos humanos que ocurren con mayor frecuencia y a las que da seguimiento cada organismo.

Impulsamos el 11º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2016 en la ciudad de Morelia, Michoacán, con el tema de los retos en materia de derechos humanos, autonomía universitaria, rendición de cuentas y combate a la corrupción e impunidad. Se lograron coordinar los esfuerzos de 24 instituciones y redes convocantes, y se contó con la asistencia de 570 personas.

Mediante la interlocución con las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México fortalecimos procesos de defensa y promoción de los derechos humanos, así como la atención con prontitud de casos y la investigación de quejas. Realizamos 300 actividades que permitieron consolidar

canales de comunicación y la labor conjunta con las delegaciones políticas en aras de favorecer los procesos de defensa y promoción de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Nos vinculamos con más de 342 OSC, 134 instituciones públicas y 29 instituciones académicas en el marco de las actividades de seguimiento de agendas y relatorías relacionadas con la protección, prevención, defensa y ejercicio de los derechos humanos de defensoras y defensores de derechos humanos; personas con discapacidad; libertad de expresión; mujeres y la igualdad de género; infancia; igualdad y no discriminación; personas mayores; personas LGBTI; y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).



Desarrollo del conversatorio Los DESCA en la Constitución de la Ciudad de México.

Desarrollamos el portal Agendas DH con la finalidad de recopilar documentos y ofrecer a las personas interesadas la información más destacada en materia de derechos humanos, así como el trabajo que la CDHDF ha realizado para contribuir en la promoción y defensa de los derechos humanos.

En la sede de la CDHDF auspiciamos 914 eventos sobre defensa, promoción, educación y difusión de los derechos humanos, en los que participaron 21 527 personas. A través de dichos eventos la CDHDF impulsa y visibiliza temas estratégicos y prioritarios de la agenda de derechos humanos.

Impulsamos y coadyuvamos a la organización de importantes foros con alcance nacional e internacional: en marzo, el primer Congreso Internacional de Indicadores de Derechos Humanos; a principios de mayo, el foro Libertad de expresión, reflexiones y propuestas para el Constituyente de la Ciudad de México; a finales de ese mes, el foro Avances y retos en la implementación del nuevo sistema de justicia penal en la Ciudad de México; en septiembre, el Segundo Coloquio sobre el Derecho de la Información Voces de la Ciudad: hacia el reconocimiento de su derecho en el marco del Constituyente; a finales de noviembre, el Segundo Coloquio Internacional sobre Educación en Derechos Humanos; y en diciembre convocamos el III coloquio Impacto del nuevo sistema de justicia penal en las prisiones de la Ciudad de México.



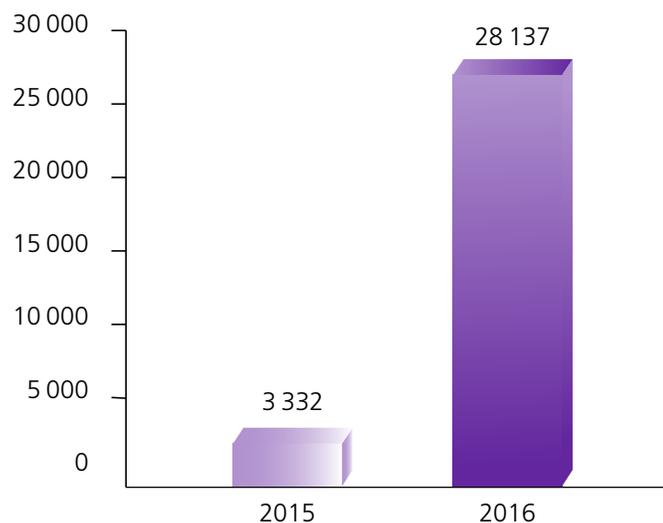
Desarrollo del primer Congreso Internacional de Indicadores de Derechos Humanos, llevado a cabo en la CDHDF.

Realizamos 173 actividades de promoción, 393 de formación y 512 de capacitación que beneficiaron a más de 65 020 personas. Promovimos acciones de educación para la paz y los derechos humanos a través de los programas ejes La casa del árbol, Casita de los derechos y Juventud por la paz, entre otras. Los diplomados que ofrecemos son solicitados continuamente y se han convertido en referente en materia de capacitación en derechos humanos.

Desarrollamos procesos educativos para combatir la discriminación y promover la mediación entre pares en el ámbito escolar; se trata de una apuesta de este organismo para contribuir desde la promoción de derechos a disminuir la violencia en espacios escolares y comunitarios, y desarrollar habilidades entre las y los jóvenes orientadas a imaginar alternativas pacíficas hacia la solución de conflictos. Ello es una tarea fundamental para la construcción de una cultura de paz.

Impulsamos nuevas tecnologías para la educación en derechos humanos a través de la plataforma de educación a distancia AprendeDH. Gracias a dicha herramienta tecnológica un mayor número de personas pudo conocer y ejercer sus derechos mediante cursos de capacitación en línea; tan sólo en 2016 se inscribieron 28 137 personas a alguno de los seis cursos que se ofertaron. Dicho crecimiento se debió a la visión y el apoyo de la Presidencia, quien observó un espacio de oportunidad y crecimiento para la atención a las y los servidores públicos y la ciudadanía por medio de la educación a distancia. Por ello el Programa de Educación a Distancia en Derechos Humanos AprendeDH se estableció como programa institucional, se actualizaron los contenidos y la gestión de los cursos, y se rediseñó la plataforma para su relanzamiento en el mes de junio. Esta nueva herramienta refuerza la apuesta institucional por la diversificación de opciones para promover y fortalecer la educación en derechos humanos, trascendiendo así barreras generacionales y territoriales que impiden la evolución hacia nuevas formas de convivencia social.

Personas usuarias de AprendeDH (DEEDH), comparativo 2015-2016



En el contexto de las contingencias ambientales en la Ciudad de México por la mala calidad del aire, reiteramos la imperiosa necesidad de generar una articulación amplia e interdisciplinaria ante el creciente problema de la emisión de gases contaminantes que tanto afectan a la población y al medio ambiente. Al respecto hicimos llegar a las autoridades diversos documentos y emprendimos una investigación sobre el tema que resultó en la integración de la Propuesta general 1/2016 con la finalidad de coadyuvar a enriquecer la política pública para mejorar la calidad del aire en la cuenca atmosférica del Valle de México desde una perspectiva de derechos humanos.

Publicamos 57 obras: 26 en formato impreso y 31 electrónicas, en particular un informe sobre el embarazo en adolescentes y el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, un informe especial sobre el trabajo informal en la Ciudad de México, 12 números de la revista de derechos humanos *Dfensor* y dos números de la revista electrónica de investigación aplicada en

derechos humanos *métodhos*. Además, se distribuyeron 131 716 ejemplares de materiales editados por la CDHDF y montamos *stands* de publicaciones en 36 eventos. **Participamos por primera vez en la Feria Internacional del Libro del Zócalo de la Ciudad de México y por segundo año consecutivo en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara;** la presencia en dichos espacios permite visibilizar nuestra producción editorial y alcanzar nuevos públicos, con lo que se busca ampliar la difusión y promoción de conocimientos especializados sobre el ejercicio de los derechos humanos. En 2016 **acumulamos más de 7 500 consultas de obras electrónicas a través de la plataforma PiensaDH y del portal de la revista *métodhos*;** éstas posibilitan a la CDHDF, a través del uso de nuevas herramientas tecnológicas de la información y comunicación, difundir conocimiento en derechos humanos a un público cada vez más amplio, a la vez que ayudan a cuidar y conservar los recursos naturales al limitar el consumo de papel.



Participación de la CDHDF en la XXX Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2016.

Difundimos las actividades institucionales a través de la cobertura informativa de 43 eventos a los cuales se convocó a medios de comunicación; elaboramos 290 boletines de prensa y ofrecimos 100 entrevistas sobre los temas de mayor interés en materia de derechos humanos. En las redes sociales colocamos 10 317 *posteos*, tuits e imágenes para difundir y promover diversos materiales informativos generados por la Comisión, y fomentar un sentido de comunidad y comunicación directa con la ciudadanía; al respecto, destaca que en 2016 se obtuvieron 4 508 nuevos seguidores en Facebook y 11 525 en Twitter. De esta forma también se atiende el principio de transparencia y rendición de cuentas de nuestro quehacer institucional.

Rigor técnico en la elaboración de recomendaciones

Registramos 8 196 expedientes de quejas, de las cuales 7 930 fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos relacionados con la seguridad pública y la procuración de justicia, el sistema penitenciario y la administración de la pena, los DESCA, violaciones graves a los derechos humanos, afectaciones a los derechos humanos de personas y grupos de población en situación de vulnerabilidad, y los derechos laborales.

Durante 2016 concluimos 9 903 quejas; 47.6% de las causales de conclusión de los tipos de violación de las quejas presuntamente violatorias fue en razón de que se solucionaron durante el trámite a partir de las gestiones realizadas por las y los visitadores. Al 31 de diciembre quedaron 6 832 quejas en trámite.



Servicios prestados por el personal de la CDHDF.

Presentamos con este reporte de actividades un informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México, que en el contexto de la novena comparecencia del Estado mexicano ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer evidencia que en las quejas y recomendaciones emitidas por la CDHDF aparecen de manera recurrente denuncias por violaciones a los derechos a la vida libre de violencia; a la libertad, integridad y seguridad personales; al acceso a la justicia, y al disfrute del más alto nivel posible de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio.

Entre los resultados de las gestiones realizadas con la autoridad en el marco de la investigación de las quejas destacan la firma de un convenio específico entre la CDHDF y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), que permitirá a este OPA tener acceso a las y los integrantes del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (Panitli) para que realicen tareas de apoyo en cualquiera de las gestiones y servicios que brinda esta Comisión; un convenio marco de coordinación con la CEAV, el cual facilitará que ambos organismos puedan fortalecer sus capacidades institucionales a nivel nacional y brindar una mejor atención y apoyo a todas las personas víctimas de tortura que acudan para solicitar servicios en busca de la reparación integral; y un acuerdo de conciliación sobre el derecho a una educación inclusiva con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), que impulsará la realización de un diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad y de educación inclusiva de sus estudiantes con algún tipo de discapacidad en el que se incluyan instalaciones; mobiliario; sensibilización y capacitación de las comunidades estudiantil, académica, administrativa y directiva; así como modelos educativos incluyentes y la armonización de procesos administrativos igualitarios.

Ante diversas quejas recibidas y con el fin de documentarlas y darles seguimiento, llevamos a cabo visitas de verificación en diversas comunidades de tratamiento especializado para adolescentes en conflicto con la ley para constatar las condiciones en que se encuentran. En estas visitas se constató que dichos centros de internamiento son un constante riesgo para la seguridad de las personas adolescentes y jóvenes que cumplen una sanción, ya que en ellas subsisten condiciones de violencia, autogobierno e impunidad en la actuación de diversas servidoras y servidores públicos. Se comprobó que tampoco se ha cumplido con la obligación de dar el debido mantenimiento a las instalaciones y condiciones de infraestructura, instalaciones hidráulicas y eléctricas al interior de dichas comunidades especializadas.

Emitimos un total de 17 recomendaciones que integran 160 expedientes y benefician a 448 víctimas, dirigidas principalmente a la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Gobierno y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, todas de la Ciudad de México, las cuales documentan casos de violaciones a los derechos al debido proceso, a la integridad personal, a la seguridad jurídica, a la justicia y a la libertad.

La CDHDF realizó gestiones para impulsar la reparación del daño a víctimas, situación que se encontraba rezagada desde hacía varios años. En ese sentido, en 2015 se dieron las primeras reparaciones de daño inmaterial, por parte de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedesa), quien realizó el pago de indemnización a 14 víctimas correspondientes a la Recomendación 15/2012. Cabe mencionar que dichos pagos se efectuaron de manera independiente a los Lineamientos para el pago de la indemnización económica derivada de las recomendaciones o conciliaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aceptadas o suscritas por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a las que se encuentren dirigidas, publicados en septiembre de 2014. Asimismo, durante 2016, en el marco de los Grupos de trabajo integrados conforme a tales Lineamientos, se

logró el pago de indemnización como reparaciones del daño material e inmaterial, por parte de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, el Heroico Cuerpo de Bomberos y la Procuraduría General de Justicia, a un total de 52 víctimas correspondientes a nueve recomendaciones (12/2002, 15/2012, 4/2013, 7/2013, 9/2013, 15/2013, 19/2013, 5/2014 y 6/2014).



Presentación de Recomendación.

Dimos por concluidos 178 puntos recomendatorios que integran instrumentos emitidos entre 2002 y 2016, siendo la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud, todas de la Ciudad de México, las autoridades que más puntos han cumplido; además, se concluyeron dos recomendaciones: una emitida en 2002 y la otra en 2010.

A través del Programa de Lucha contra la Impunidad incorporamos 140 procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa y penal, los cuales involucran a personas servidoras públicas adscritas a diversas dependencias de la Ciudad de México. También se registraron 30 sanciones, entre arrestos, destituciones, suspensiones o inhabilitación, como consecuencia de procedimientos incorporados que involucran a servidoras y servidores públicos.

Proporcionamos 838 servicios de atención psicosocial a víctimas de violaciones a los derechos humanos, en particular al momento de integrar las recomendaciones, para aportar desde la perspectiva de las víctimas criterios para la reparación integral del daño inmaterial y su rehabilitación.



La CDHDF es reconocida a nivel nacional por su experiencia en la realización de actividades basadas en el Protocolo de Estambul.

A través de 1 133 dictaminaciones realizadas en los ámbitos médico y psicológico aportamos elementos indispensables para las investigaciones de casos de presuntas violaciones a los derechos humanos. La CDHDF es reconocida a nivel nacional por su experiencia en la realización de este tipo de actividades basadas en el Protocolo de Estambul, por lo que cada vez son más frecuentes las solicitudes de apoyo que recibe este organismo en la materia.

Impulsamos actividades de defensa que se enmarcan en una lógica de intervención integral y litigio estratégico, como lo es la elaboración y presentación de un *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) con motivo de la solicitud de Opinión Consultiva realizada por el Estado de Costa Rica, con la finalidad de colaborar con la Corte IDH en la respuesta que brindara, resaltando la obligación de los Estados de garantizar los derechos humanos de las personas que estén bajo su jurisdicción, especialmente las que se encuentren en situación de vulnerabilidad; además de contribuir con argumentos a favor de un recurso efectivo que garantice el derecho al nombre y el ejercicio de otros derechos humanos relacionados, y generar medidas para que de manera progresiva en todos los Estados del sistema interamericano se garanticen los derechos humanos de las personas con identidad sexogenérica y orientación sexual diversas. Asimismo, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó la invalidez del artículo 69, fracción II, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, señalado en la acción de inconstitucionalidad 96/2014 presentada por la CDHDF en 2014, ya que este artículo discrimina y atenta contra el derecho de igualdad al impedir que las personas con algún tipo de discapacidad

puedan obtener su permiso o licencia para conducir vehículos automotores. Los ministros refirieron que durante el proceso legislativo de la Ley de Movilidad no fueron consultadas ni convocadas las OSC defensoras de derechos de las personas con discapacidad; por tal razón, desde un enfoque de derechos humanos dicho proceso estaba viciado, atendiendo al artículo 4º de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, de la cual México es parte y por ende es de observancia obligatoria.

Acciones en territorio

Durante 2016 las unidades del ombudsmóvil recorrieron 9359 kilómetros y participaron en 513 jornadas y eventos organizados directamente por la Comisión y por diversas instituciones; así fortalecimos la cercanía territorial con las personas y los servicios que proporciona la CDHDF a quienes por razones de distancia o tiempo no tienen la facilidad de acercarse a nuestras instalaciones para plantear sus problemáticas. Actualmente se cuenta con 11 unidades de ombudsmóvil.

Fortalecimos el trabajo territorial con diferentes acciones y en diversas zonas, incluidas las más alejadas, para lograr un verdadero sentido de comunidad a partir del conocimiento y ejercicio de los derechos humanos. Con el fin de que las personas se apropiaran de la información y de sus derechos en los distintos barrios y comunidades, generamos mensajes que se difundieron a través de la rotulación de 657 bardas distribuidas en las calles de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. En ellas se promovieron los servicios que prestan las unidades del ombudsmóvil y las unidades desconcentradas Norte, Sur y Oriente de la CDHDF; así como información sobre el ejercicio de 20 derechos específicos.



Con el fin de promover los servicios que brinda la CDHDF e informar sobre el ejercicio de 20 derechos específicos se rotularon 657 bardas distribuidas en las calles de las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

Organizamos la Feria de Derechos Humanos ¡Vive tus Derechos! en la unidad desconcentrada Oriente Benita Galeana en la delegación Iztapalapa, con el objetivo de acercar la cultura de los derechos humanos a quienes habitan y transitan en la demarcación más poblada de la Ciudad de México. Esta feria convocó a 15 osc y seis instancias públicas, quienes ofertaron sus servicios y propuestas de trabajo; la afluencia fue de 200 personas. Además, elaboramos diagnósticos territoriales para fortalecer a las unidades desconcentradas Norte, Sur y Oriente de la CDHDF.

Impulsamos la jornada Diez días de activismo por los derechos humanos del 1 al 10 de diciembre, en el marco de las celebraciones del Día de los Derechos Humanos, durante la cual se desarrolló una serie de actividades y eventos en distintos puntos de la ciudad para impulsar prácticas sociales que generen una cultura de paz, inclusión y respeto a la dignidad de las personas.

Desarrollamos 193 operativos para la supervisión y monitoreo de marchas y movilizaciones en la Ciudad de México para lo cual se implementaron diversas estrategias de observación y documentación de presuntas violaciones a los derechos humanos en distintos puntos de la ciudad; en particular, estuvimos presentes en las acciones globales por Ayotzinapa, la marcha LGBTI, las protestas contra la violencia hacia las mujeres Vivas nos queremos; y durante la visita del papa Francisco.



Para observar y documentar posibles violaciones a derechos humanos, la CDHDF acompaña permanentemente marchas y movilizaciones que se desarrollan en la capital del país.

Transversalidad de la perspectiva de género y transparencia

Para contribuir con la importante tarea de transversalizar la perspectiva de género al interior de la CDHDF, **impulsamos el curso Herramientas jurídicas con perspectiva de género y acceso a la justicia para las mujeres en la investigación de violaciones de derechos humanos**, dirigido al personal del Programa de Defensa; y convocamos a una mesa de discusión entre OPA para el intercambio de experiencias.

Entregamos el Reconocimiento Hermila Galindo 2016 en el marco del Día internacional de la mujer, el 8 de marzo, a la defensora de derechos humanos Norma Esther Andrade y a la organización Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A. C., por su destacada trayectoria y labor en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

Con la finalidad de reconocer y difundir las experiencias innovadoras, los casos de éxito y las buenas prácticas para la erradicación de la violencia hacia las mujeres y las niñas con acciones de prevención, atención y acceso a la justicia, **entregamos el Reconocimiento Banco de Buenas Prácticas contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas Hermanas Mirabal 2016** a las organizaciones La Casa Mandarina A. C.; la Casa de la Mujer Eulalia Guzmán Barrón, y a la Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos, A. C.; así como una mención honorífica a la Agrupación Juvenil Xonaca, A. C.



Ceremonia de entrega del Reconocimiento Banco de Buenas Prácticas contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas Hermanas Mirabal 2016. Las galardonadas fueron Mora Fernández Sánchez, directora y representante legal de La Casa Mandarina A. C.; Paloma Estrada Muñoz, líder de proyecto de la Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos, A. C.; Areli Rojas León, líder de proyecto de la Agrupación Juvenil Xonaca, A. C.; e Irma Leticia Torres Villa, directora de Casa de la Mujer Eulalia Guzmán Barrón.

Entregamos el Reconocimiento Ponciano Arriaga Leija 2016 a Norma Laguna Cabral y a Juliana García Quintanilla, por su trayectoria y trabajo como luchadoras, promotoras y defensoras de los derechos de las mujeres en México.

Acompañamos la movilización en contra de la violencia hacia las mujeres y solicitamos a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México que se implementaran medidas preventivas y precautorias tendientes a evitar daños irreparables y tutelar los derechos fundamentales de las personas manifestantes y de quienes habitan y transitan en la capital mexicana.

Reformamos los Lineamientos Generales de Trabajo de las y los Servidores Públicos y el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y crear la Oficina de Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por tercer año consecutivo convocamos al reconocimiento de sentencias Fiat iustitia (hágase justicia), impulsado de manera conjunta con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF); y preparamos un libro en coedición con una recopilación de las sentencias ganadoras en las ediciones de 2014 y 2015 que se destacaron por la observación, interpretación y mejores prácticas judiciales en la aplicación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.



Sesión del TSJDF, en la que se entregaron los reconocimientos Fiat iustitia, evento presidido por la ombudsperson capitalina, Perla Gómez Gallardo; y el presidente del TSJDF, Edgar Elías Azar.

Impulsamos el primer reconocimiento Justicia laboral desde una perspectiva de género, inclusión y derechos humanos, junto con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Autónoma de México, con lo que se busca fomentar la cultura de derechos con perspectiva de género entre las y los impartidores de justicia laboral e incentivar que en los laudos se estén aplicando los criterios y las perspectivas de derechos humanos y de género.

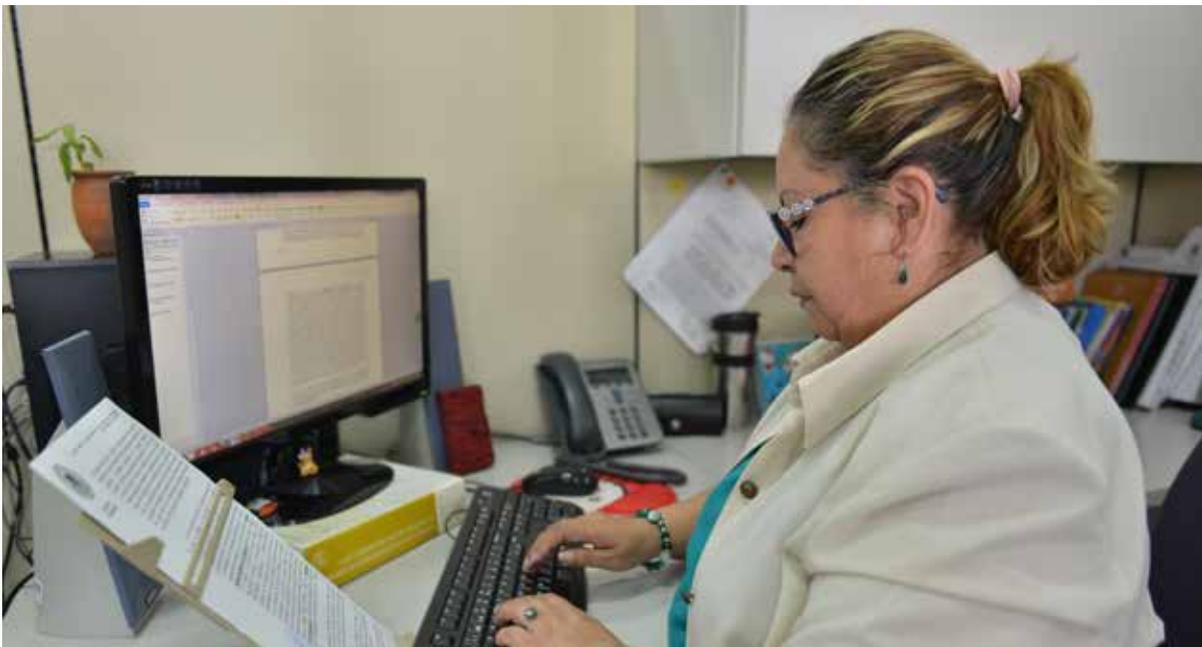
En materia de transparencia, atendimos de manera oportuna 1 079 solicitudes de información; y fuimos galardonados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info-DF) por mejores prácticas en materia de transparencia y protección de datos personales. Como parte de la generación de mejores prácticas en materia de transparencia y acceso a la información, se diseñó e implementó con éxito la nueva plataforma del portal de transparencia con el fin de dar cabal cumplimiento a las nuevas obligaciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Incluso dicha plataforma ganó el Reconocimiento Carlos Monsiváis 2016, al interior de la Comisión, por su innovación.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE QUEJA



Expedientes de queja registrados

Atendiendo a sus atribuciones, la CDHDF trabaja los 365 días del año para registrar y dar un debido tratamiento a denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos imputadas a cualquier autoridad o servidora o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión local en la Ciudad de México.

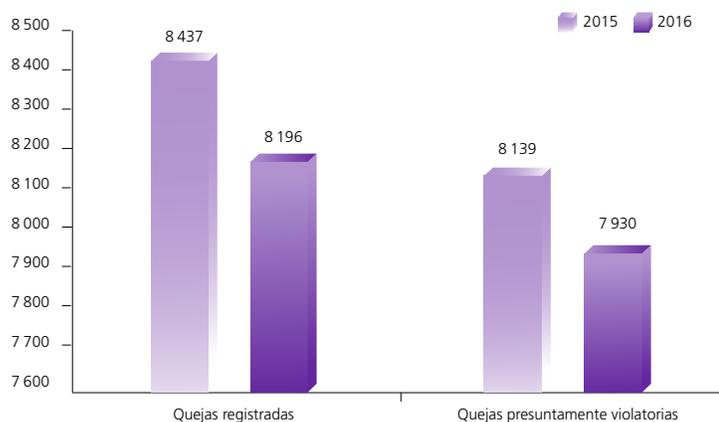


Visitadoras y visitantes de este organismo documentan las denuncias de presuntas violaciones a derechos humanos.

Quejas registradas

Durante 2016 la CDHDF registró 8 196 expedientes de quejas, de las cuales 7 930 fueron calificadas como presuntamente violatorias de los derechos humanos de personas que habitan o transitan en la capital del país. Destaca que el fortalecimiento de acciones de orientación permite que se atienda a las personas sin que en todos los casos termine en expediente de queja.

Expedientes de quejas (Siigesi), comparativo 2015-2016



Del total de las quejas registradas durante 2016 la CDHDF inició de oficio 118 al conocer de hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos a través de los medios de comunicación o de las redes sociales, o en caso de que hayan estado en peligro la vida, la libertad o la integridad física o psicológica de niñas, niños o personas con discapacidad que no están en posibilidad de presentar una queja. El resto de ellas fueron presentadas por personas peticionarias y/o agraviadas.

Expedientes de quejas registradas a petición de parte o iniciadas de oficio (Siigesi), 2016

Concepto	Quejas	Quejas presuntamente violatorias
Expedientes iniciados a petición de parte	8 078	7 814
Expedientes iniciados de oficio	118	116
Total	8 196	7 930

La mayor parte de las quejas fueron interpuestas vía telefónica (41.4%), personalmente (31.3%) o por escrito (22.1 por ciento).

Quejas registradas por vía de entrada (Siigesi), 2016

Vía de entrada	2016	%
Telefónica	3 396	41.4
Personal	2 566	31.3
Escrito	1 815	22.1
Correo electrónico	290	3.5
Investigación de oficio	118	1.4
Correo	2	0
Fax	2	0
Por actuación de la CDHDF	5	0.1
Medios masivos de comunicación	2	0
Total	8 196	100

En 2016 las personas peticionarias que interpusieron una queja fueron en su mayoría mujeres.

Quejas registradas según vía de entrada y sexo de la persona peticionaria (Siigesi), 2016

Vía de entrada	Mujeres	Hombres
Telefónica	1 906	1 490
Personal	1 493	1 073
Escrito	844	971
Correo electrónico	119	171
Investigación de oficio	0	0
Correo	0	2
Fax	1	1
Por actuación de la CDHDF	2	3
Medios masivos de comunicación	1	1
Total	4 366	3 712

En contraste, de las personas agraviadas que fueron atendidas a través de las 8 196 quejas registradas en 2016 destacan 368 colectivos, 4 191 mujeres y 6 533 hombres.

Quejas registradas según presencia de colectivos agraviados (Siigesi), 2016

Vía de entrada	Quejas registradas	Personas usuarias			Colectivos agraviados
	Total	Total	Mujeres	Hombres	Total
Telefónica	3 396	4 087	1 281	2 806	113
Personal	2 566	3 695	1 656	2 039	52
Escrito	1 815	2 491	1 079	1 412	95
Correo electrónico	290	394	156	238	27
Investigación de oficio	118	44	14	30	80
Por actuación de la CDHDF	5	6	3	3	1
Fax	2	3	1	2	0
Correo	2	2	0	2	0
Medios masivos de comunicación	2	2	1	1	0
Total	8 196	10 724	4 191	6 533	368

Quejas presuntamente violatorias por demarcación territorial

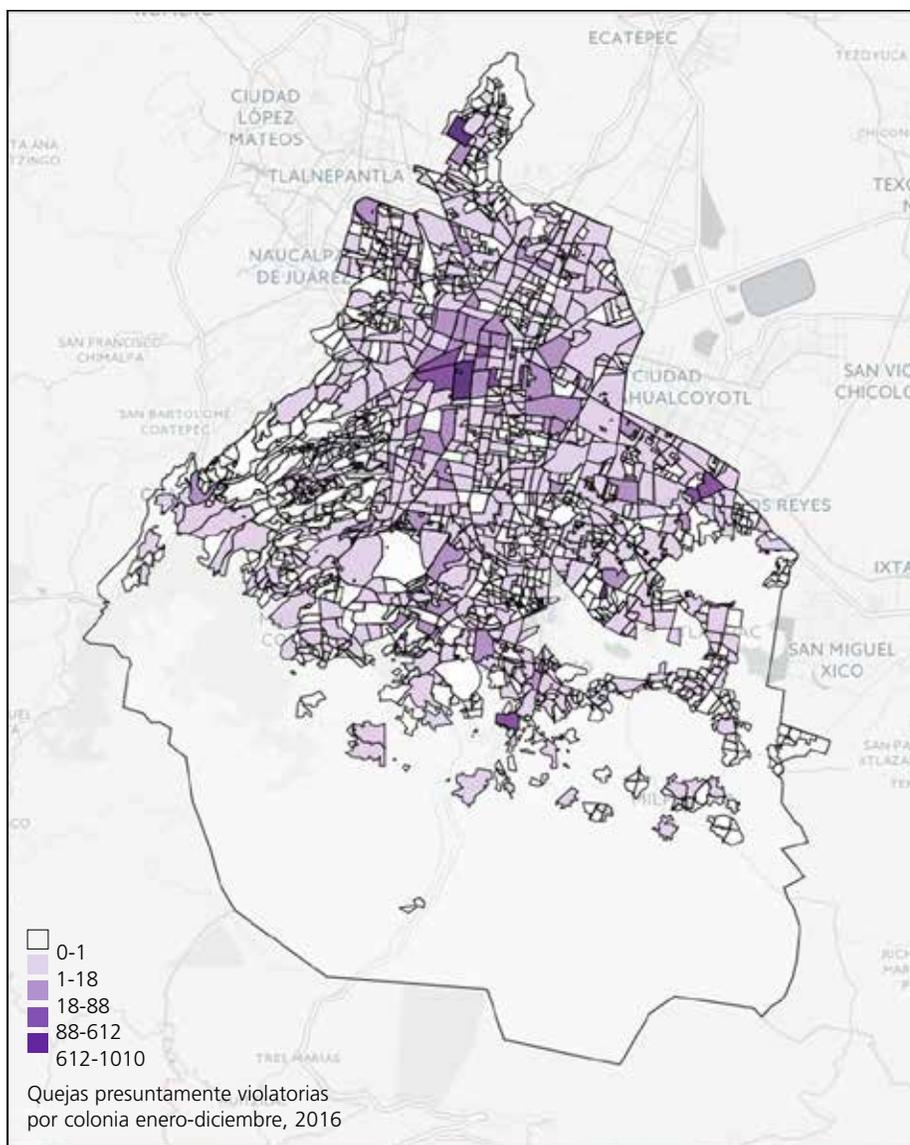
Durante 2016, al georreferenciar la demarcación territorial en que ocurrieron los hechos presuntamente violatorios destaca que éstos se registraron en mayor medida en las delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Xochimilco.

Quejas presuntamente violatorias por demarcación territorial (Siigesi), 2016

Demarcación territorial	Número de quejas
Iztapalapa	2 054
Cuauhtémoc	1 962
Gustavo A. Madero	1 165
Xochimilco	573
Coyoacán	307
Benito Juárez	305
Venustiano Carranza	243
Tlalpan	221
Miguel Hidalgo	219
Azcapotzalco	206
Álvaro Obregón	192
Iztacalco	168
La Magdalena Contreras	114
Tláhuac	95
Milpa Alta	52
Cuajimalpa de Morelos	52
Otro estado	2
Total	7 930

El proyecto de mapas interactivos fue presentado durante el primer Congreso Internacional de Indicadores de Derechos Humanos, realizado del 4 al 6 de abril de 2016 en la sede de la CDHDF. Los mapas tienen como finalidad mostrar al público interesado la ubicación geográfica en donde ocurren presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, lo que permite reforzar el análisis, la investigación y el establecimiento de mecanismos para el estudio, promoción, defensa y prevención de violaciones a los derechos humanos.¹

¹ Los mapas pueden ser consultados en el micrositio de la CDHDF: <<http://mapasdh.cd hdf.org.mx/consulta.php>>.



Nota: La información comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo con el mapa anterior, las principales colonias donde se concentraron los hechos denunciados en las quejas presuntamente violatorias en 2016 fueron:

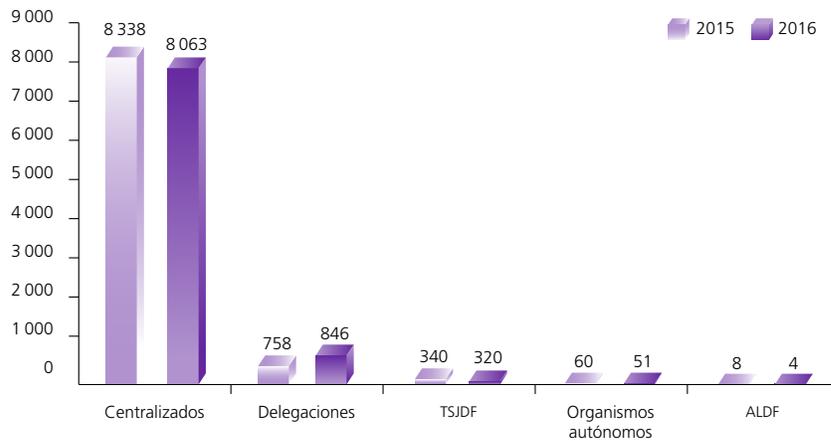
- Barrio San Lorenzo, delegación Iztapalapa (13.5%).
- Colonia Chalma de Guadalupe, delegación Gustavo A. Madero (10.3%).
- Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc (8.2%).
- Pueblo San Mateo Xalpa, delegación Xochimilco (4.6%).
- Colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc (3.7%).

A excepción de las colonias ubicadas en la delegación Cuauhtémoc, las otras tres son colonias donde se ubican centros de reclusión.

Derechos y autoridades vinculadas a expedientes de quejas

En las 7 930 quejas presuntamente violatorias investigadas durante 2016 se detectaron 9 284 menciones de autoridades que pertenecen en mayor medida al órgano de gobierno central (86.8%), seguidas de las delegaciones políticas (9.1%) y el TSJDF (3.4%). Entre 2015 y 2016 se observó un ligero repunte de las delegaciones como autoridades señaladas en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, y un descenso en los señalamientos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y los organismos autónomos.

Menciones de autoridad por órgano de gobierno en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos (Siigesi), comparativo 2015-2016



Entre las autoridades más mencionadas destacan la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF) (25.4%), la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) (19.7%), la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP-CDMX) (15.3%) y la Sedesa (12.2%). La Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) fue menos señalada en 2016 que en 2015 en las quejas presuntamente violatorias investigadas por la CDHDF; por el contrario, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL) y la Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso) obtuvieron en 2016 más menciones como autoridades presuntamente responsables.

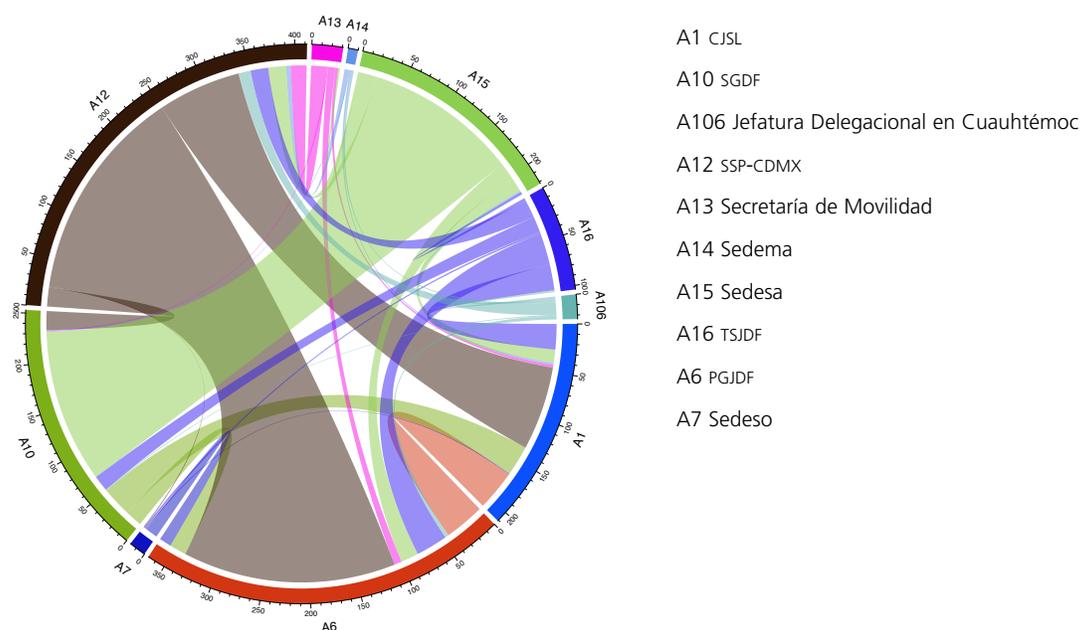
Principales autoridades específicas señaladas como presuntamente responsables (Siigesi), comparativo 2015-2016

Órganos de gobierno	2015	2016	%	PC (%) 2015-2016
SGDF	2 442	2 362	25.4	-3.3
PGJDF	1 948	1 826	19.7	-6.3
SSP-CDMX	1 378	1 419	15.3	3
Sedesa	1 127	1 129	12.2	0.2
CJSL	355	397	4.3	11.8
TSJDF	340	320	3.4	-5.9
Sedema	277	197	2.1	-28.9
Sedeso	199	220	2.4	10.6
Secretaría de Movilidad	174	164	1.8	-5.7
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	72	105	1.1	45.8
Otras autoridades	1 192	1 145	12.3	-3.9
Total	9 504	9 284	100	-2.3

PC: Porcentaje de cambio.

Nota: En una queja puede señalarse a una o más autoridades como probables responsables.

Principales autoridades relacionadas por expediente (Siigesi), 2016



Nota: La interpretación de este gráfico refleja la relación entre pares de autoridades mencionadas de manera frecuente en una misma queja; por ejemplo, se puede observar una alta relación entre la SGDF (A10) y la Sedesa (A15), así como entre la SSP-CDMX (A12) y la PGJDF (A6).

Durante 2016 los principales derechos humanos vulnerados señalados en las quejas presuntamente violatorias fueron los de las personas privadas de la libertad (18.9%), a la seguridad jurídica (16.7%), a la salud (12.9%), de la víctima o persona ofendida (12.3%) y al trabajo (8.5%), entre otros.

Derechos humanos asociados a quejas presuntamente violatorias (Siigesi), comparativo 2015-2016

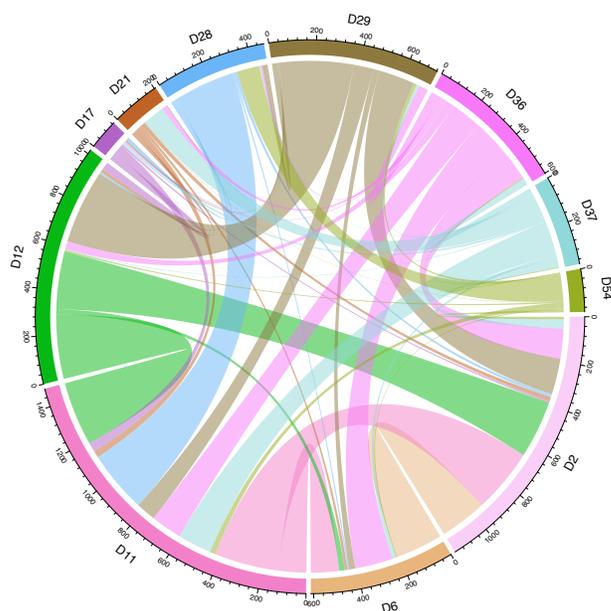
Derecho humano vulnerado	Menciones por derecho			PC (%) 2015-2016
	2015	2016	%	
De las personas privadas de la libertad	3005	2780	18.9	-7.5
A la seguridad jurídica	2423	2464	16.7	1.7
A la salud	1918	1895	12.9	-1.2
De la víctima o persona ofendida	1762	1809	12.3	2.7
A la integridad personal	1358	1253	8.5	-7.7
Al trabajo*	1281	1253	8.5	-2.2
Otros derechos	3820	3274	22.2	-14.3
Total	15 567	14 728	100	-5.4

PC: Porcentaje de cambio.

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación.

* En el rubro del derecho al trabajo, con el fin de visibilizar de manera integral la situación laboral se agruparon las menciones de los siguientes derechos: al trabajo decente, a condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, a transitar al trabajo formal, derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral, no discriminación e igualdad en el trabajo, seguridad social con equidad, capacitación, libertad sindical, trabajo forzoso y acceso a la justicia en las relaciones de trabajo.

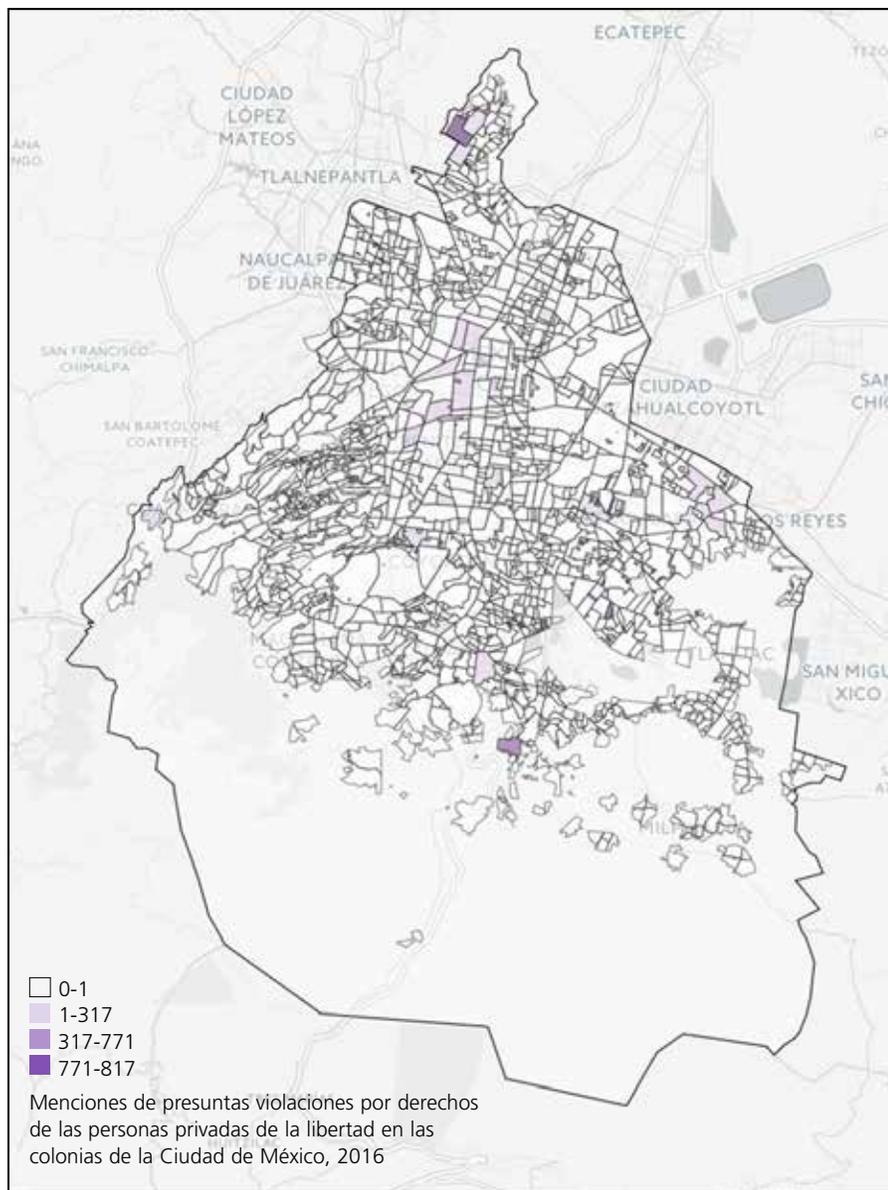
Principales derechos humanos relacionados por expediente (Siigesi), 2016



- D11 Derecho a la seguridad jurídica
- D12 Derechos de las personas privadas de la libertad
- D17 Derecho de petición y pronta respuesta
- D2 Derecho a la integridad personal
- D21 Derechos de la niñez
- D28 Derecho al trabajo
- D29 Derecho a la salud
- D36 Derecho al debido proceso y garantías judiciales
- D37 Derechos de la víctima o persona ofendida
- D54 Derecho a la honra y a la dignidad
- D6 Derecho a la libertad y seguridad personales

Nota: La interpretación de este gráfico refleja la relación entre pares de derechos que se vulneran de manera frecuente en una misma queja; por ejemplo, se puede observar que el derecho a la integridad personal (D2) interactúa con los derechos de las personas privadas de la libertad (D12), y que éstos (D12) lo hacen con el derecho a la salud (D29), principalmente.

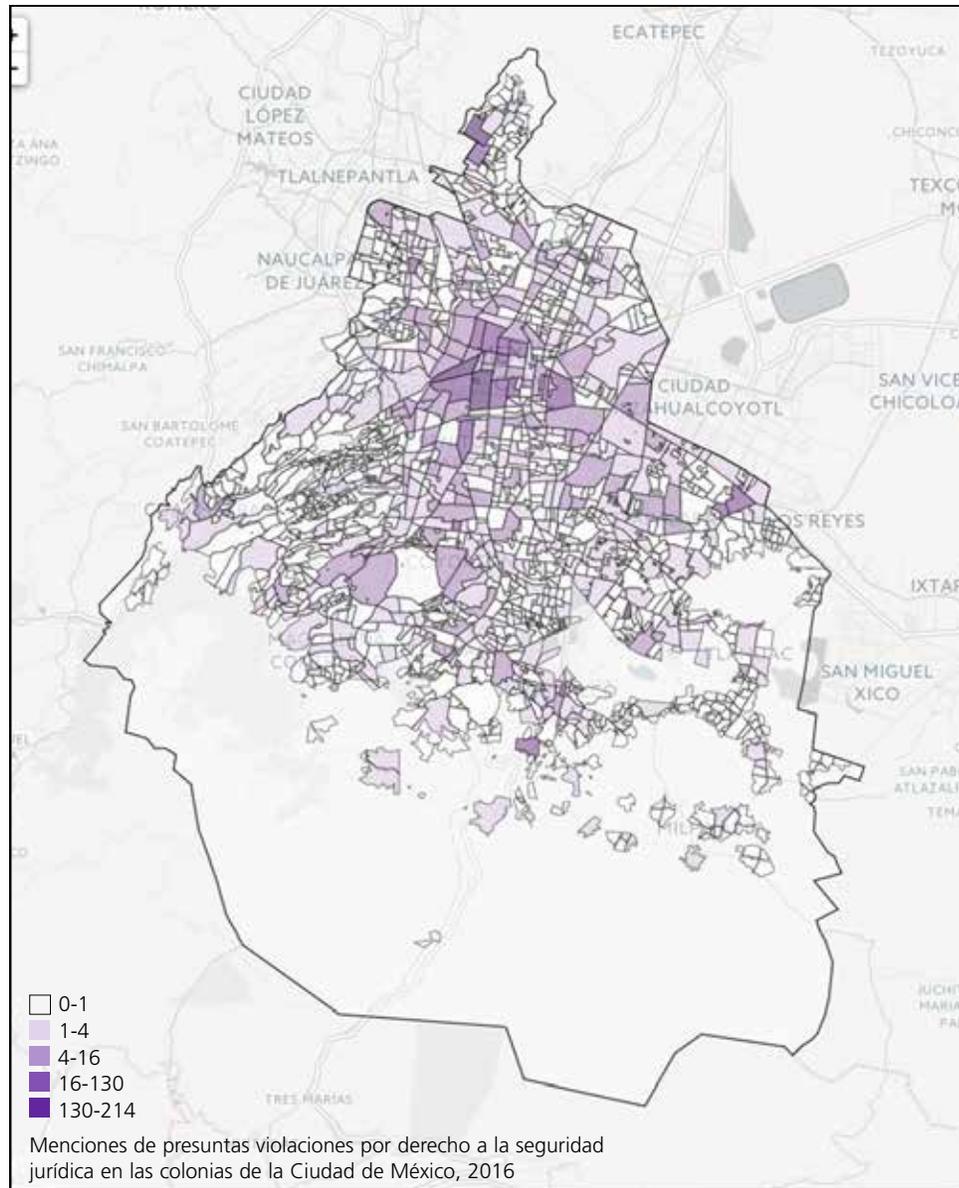
A continuación se presentan geográficamente por colonia las presuntas violaciones a los derechos con más menciones durante el periodo que va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nota: La información comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En relación con los derechos de las personas privadas de la libertad, el mapa permite ubicar las cinco colonias principales donde se concentraron los hechos denunciados en las quejas presuntamente violatorias. Estas colonias fueron:

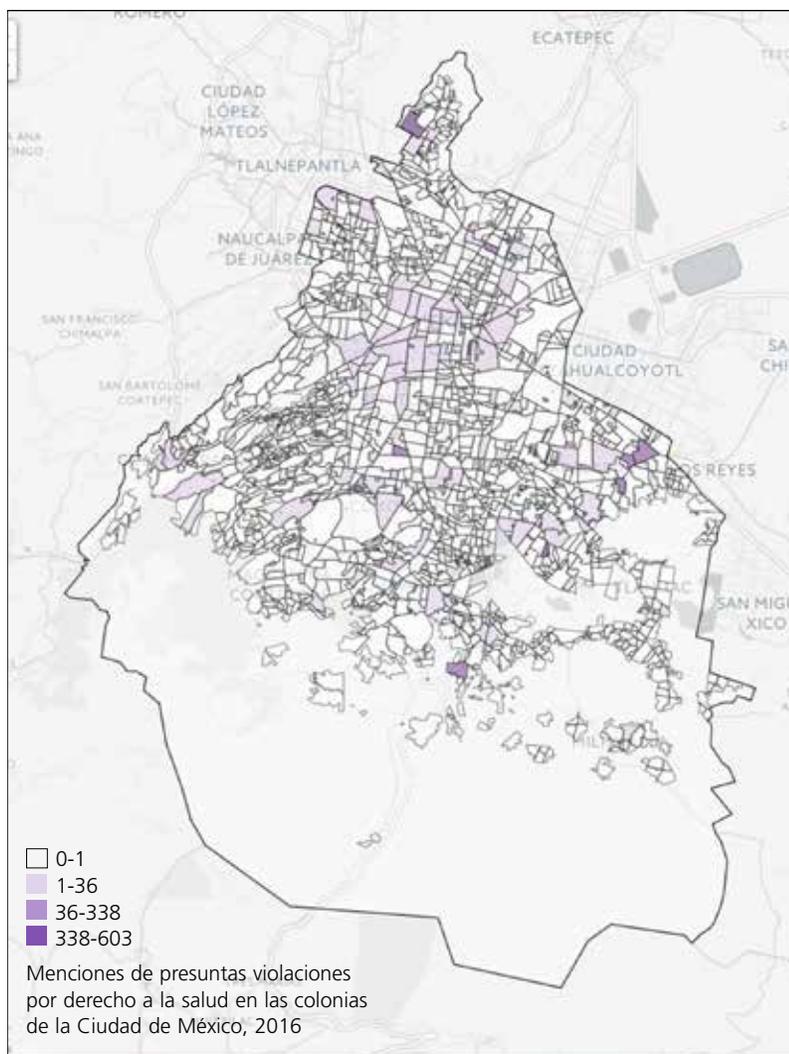
- Colonia Chalma de Guadalupe, delegación Gustavo A. Madero (32.1%).
- Barrio San Lorenzo, delegación Iztapalapa (31.9%).
- Pueblo San Mateo Xalpa, delegación Xochimilco (13.2%).
- Pueblo Santa Martha Acatitla, delegación Iztapalapa (7.7%).
- Colonia Paraje Zacatepec, delegación Iztapalapa (5.4%).



Nota: La información comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Las cinco principales colonias donde se concentraron los hechos denunciados en las quejas sobre presuntas violaciones al derecho a la seguridad jurídica fueron:

- Barrio San Lorenzo, delegación Iztapalapa (8.5%).
- Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc (6.7%).
- Colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc (6.2%).
- Colonia Chalma de Guadalupe, delegación Gustavo A. Madero (5.5%).
- Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc (4.4%).



Nota: La información comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

De los derechos económicos, sociales y culturales, la salud fue el más referido en las quejas por presuntas violaciones que recibió esta Comisión durante 2016. De acuerdo con lo anterior, las colonias en donde más se concentran los hechos denunciados relacionados con este derecho fueron:

- Barrio San Lorenzo, delegación Iztapalapa (29.7%).
- Colonia Chalma de Guadalupe, delegación Gustavo A. Madero (19.1%).
- Pueblo San Mateo Xalpa, delegación Xochimilco (7.4%).
- Pueblo Santa Martha Acatitla, delegación Iztapalapa (6.7%).
- Colonia Paraje Zacatepec, delegación Iztapalapa (2.9%).

Los tres mapas anteriores muestran que en las colonias donde se localizaron geográficamente más quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos se ubican reclusorios de la Ciudad de México, a excepción de las colonias Doctores y Paraje Zacatepec.

Quejas concluidas

Durante 2016 fueron concluidas por las visitadurías generales 9 903 quejas, incluyendo las registradas en años anteriores.

Quejas concluidas por visitaduría general, sin importar fecha de registro (Siigesi), 2016

Tipo de conclusión	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Cuarta Visitaduría	Quinta Visitaduría	Total
Quejas calificadas como presuntamente violatorias*	1 574	3 938	1 702	1 200	1 320	9 734
Improcedencia	1	2	31	5	50	89
Incompetencia	1	9	7	13	19	49
Falta de interés	9	1	4	3	8	25
Sin elementos suficientes	0	1	0	0	3	4
Desistimiento	0	0	0	1	1	2
Total	1 585	3 951	1 744	1 222	1 401	9 903

* En las quejas calificadas como presuntamente violatorias se emite la conclusión a partir del tipo de violación.

De las 9 734 quejas presuntamente violatorias concluidas durante 2016, se desprende un total de 18 164 presuntas violaciones, ya que puede haber más de un tipo de violación en cada queja. De éstas, 47.6% fue solucionado durante el trámite a partir de las gestiones realizadas por las y los visitadores. Al 31 de diciembre había 6 832 quejas en trámite.

Causales de conclusión de los tipos de violación en las quejas presuntamente violatorias (Siigesi), 2016

Tipo de conclusión	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Cuarta Visitaduría	Quinta Visitaduría	Total
Solucionado durante el trámite	762	5 288	956	771	860	8 637
Sin elementos suficientes	1 933	968	1 401	1 356	860	6 518
Falta de interés	365	869	58	26	84	1 402
No violación a derechos humanos	124	375	59	81	11	650
Recomendación	46	113	75	123	66	423
Desistimiento	42	226	6	9	49	332
Incompetencia	13	8	0	30	35	86
Por protección	0	69	1	0	0	70
Improcedencia	1	2	4	3	5	15
Desistimiento de la parte peticionaria	0	11	0	4	0	15
Autoridad no identificada	3	0	1	4	0	8
Muerte de la parte peticionaria	1	4	0	0	0	5
Cumplimiento de las medidas conciliatorias	1	0	1	1	0	3
Total	3 291	7 933	2 562	2 408	1 970	18 164

Investigaciones realizadas

A continuación se describen las investigaciones llevadas a cabo durante 2016 por cada una de las cinco visitadurías generales de la CDHDF, destacando algunos de los casos investigados y las gestiones realizadas en cada ámbito de competencia.

Primera Visitaduría General. Seguridad pública y procuración de justicia

De enero a diciembre de 2016, la Primera Visitaduría General (1VG) recibió 1 632 quejas, de las cuales 1 606 fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos en el ámbito de la seguridad pública y la procuración de justicia.



Las autoridades más señaladas en las quejas investigadas por la 1VG fueron la PGJDF y la SSP-CDMX.

En el marco de la investigación de las quejas se formuló la solicitud de 568 medidas precautorias a diversas autoridades, siendo las más frecuentes la PGJDF y la SSP-CDMX. Entre los temas más recurrentes se encuentran la falta de implementación de medidas de protección en favor de las víctimas del delito, la omisión del personal del Ministerio Público de informar sobre los delitos que se imputan a las personas probables responsables o imputadas, y la negativa de dar acceso a la averiguación previa a las víctimas o personas ofendidas y a las probables responsables o imputadas.

De las gestiones realizadas en 2016 destaca la obtención de una reparación integral para las víctimas indirectas de un caso en el que una mujer falleció después de haber sido alcanzada por una bala perdida que había disparado un servidor público adscrito a la Policía Bancaria e Industrial (PBI). También de enero a diciembre de 2016 se participó en ocho ocasiones en las sesiones del Consejo del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, y en ocho sesiones del Comité Técnico de dicho Fondo.

Segunda Visitaduría General. Sistema penitenciario y administración de la pena

La Segunda Visitaduría (2vG), encargada de investigar las denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, usuarias y usuarios del sistema de justicia (TSJDF y Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica), y adolescentes en conflicto con la ley penal, registró 2991 quejas entre enero y diciembre de 2016, de las cuales 2962 fueron determinadas como presuntas violaciones a los derechos humanos.

En dicho periodo la 2vG solicitó 3017 medidas precautorias, sobre todo por hechos relacionados con la salud y la protección de la integridad física y psicológica de personas privadas de la libertad; o para promover acciones necesarias con el fin de que tuvieran acceso a defensoras y defensores de oficio, ejercieran su derecho al debido proceso, contaran con lo necesario para llevar una vida digna al interior de los centros de reclusión, tuvieran acceso a visitas familiares y conyugales, y gozaran de una adecuada administración de la justicia y ejecución de las penas.

Adicionalmente, se tuvieron 114 reuniones con autoridades, en particular con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la Sedesa, la Clínica Condesa, el TSJDF, la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes; y se realizaron 16 actividades con OSC, 10 con instituciones académicas y dos con organismos especializados.

Con la finalidad de impulsar estrategias para prevenir y atender la problemática de sobrepoblación en los centros de reclusión, la CDHDF ha expuesto ante la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, el TSJDF y la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica casos relacionados con solicitudes de beneficios de libertad anticipada, de externación por cuestiones de salud, y algunos donde los estudios de personalidad habían sido condicionantes para la obtención de tales beneficios.

Por otra parte, junto con el TSJDF se llevó a cabo el foro Avances y retos en la implementación del nuevo sistema de justicia penal en la Ciudad de México, los días 24, 25 y 26 de mayo, cuya finalidad fue abrir un espacio de análisis y diálogo en relación con las experiencias sobre los avances y los retos en la puesta en marcha de la reforma constitucional en materia de justicia penal de 2008. Dicho foro tuvo la asistencia de 192 personas provenientes de organizaciones civiles, estudiantes, abogados litigantes, instituciones gubernamentales, la academia y de la propia institución.

Asimismo, los días 6 y 7 de diciembre se realizó el III coloquio Impacto del nuevo sistema de justicia penal en las prisiones de la Ciudad de México, al que asistieron 205 personas, el cual tuvo como objetivo iniciar el análisis sobre el nuevo desafío que conlleva para las autoridades la aprobación de la Ley Nacional de Ejecución Penal aprobada en junio de 2016. Dicho coloquio contó con la presencia de la banda de guerra conformada por internas del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla; además, en las instalaciones de este organismo se llevó a cabo una presentación artística-cultural en la que participaron mujeres privadas de la libertad en este Centro.

Por otra parte, se llevó a cabo la expo-venta de artesanías y artículos elaborados por personas privadas de la libertad en los centros de reclusión de la Ciudad de México, la cual es una muestra de los trabajos realizados al interior de tales centros como parte de la reinserción social.



Desarrollo del III coloquio Impacto del nuevo sistema de justicia penal en las prisiones de la Ciudad de México.

Otra de las actividades destacables en 2016 fue la participación de las personas privadas de la libertad que viven con discapacidad psicosocial en la Feria de los Derechos de las Personas con Discapacidad organizada por la CDHDF.



Participación de la banda de guerra del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla durante la inauguración del III coloquio Impacto del nuevo sistema de justicia penal en las prisiones de la Ciudad de México, coordinado por la 2vG.

Asimismo, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con personal académico y OSC para impulsar que el entonces proyecto de la Ley Nacional de Ejecución Penal, sometido a discusión en el Senado de la República, se aprobara con estándares de derechos humanos.

Finalmente, a través de la campaña *Tus pies son los míos. Caminemos juntos*, tendiente a apoyar el ejercicio de derechos y la calidad y dignidad de vida de las personas que viven en reclusión y en situación adicional vulnerable, durante la temporada invernal la CDHDF logró recolectar 584 pares de zapatos y 2 000 de calcetines con el apoyo de diversas instituciones y del personal de la propia Comisión. Dicha recolección se entregó a la población del Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan y el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial. Adicionalmente, se hicieron donaciones al Centro de Sanciones Administrativas “Torito” y a la Sedeso.

Tercera Visitaduría General. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Entre enero y diciembre de 2016 la Tercera Visitaduría General (3VG) registró 1 166 quejas, de las cuales 1 115 fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos. En relación con las 424 medidas precautorias solicitadas por la 3VG cabe señalar que fueron por casos relacionados con la salud, principalmente por el acceso, atención y disponibilidad de medicamentos para personas que requieren el servicio en algún hospital de la red de servicios de salud de la Ciudad de México; así como por el acceso, disposición y cobro de los servicios de agua proporcionados por el Sacmex.

Durante 2016 se trabajó en la interlocución con distintas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México con el fin de atender la tramitación ordinaria de las quejas. Asimismo, se establecieron espacios de diálogo para la investigación y emisión de las recomendaciones sobre la falta de regulación del comercio informal en la vía pública, que provoca afectaciones vecinales en distintas colonias de la ciudad; el derecho a la salud y la seguridad social de policías de la Ciudad de México; y en relación con la deficiencia en el mantenimiento y la prestación del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro), a pesar del alza de la tarifa anunciada por la administración capitalina.

Cabe destacar dos recomendaciones emitidas este año en temáticas novedosas de la agenda DESCA: la gestión de residuos sólidos urbanos y el ordenamiento del espacio público. La Recomendación 7/2016 se emitió por casos documentados de omisiones en el sistema de recolección, separación y destino final de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México; así como en la generación de condiciones para el trabajo digno de las personas que realizan esas actividades. Esta Recomendación, donde se exponen 10 expedientes de queja, tuvo como origen el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, en donde eran depositados los residuos generados por las y los habitantes de la Ciudad de México, así como por los municipios conurbados del Estado de México. Durante la investigación se acreditó que la separación de residuos sólidos urbanos en la vía pública genera impacto en las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México; se identificó que pese al arduo trabajo de sensibilización que realizaron autoridades de esta ciudad, previo a la clau-

sura del Bordo, en años recientes ha habido retrocesos. Asimismo, se investigaron las condiciones en que las personas realizan trabajo formal o informal en el sistema de recolección de residuos.

Por otro lado, en el instrumento recomendatorio 10/2016 se exponen 20 casos relacionados con 28 expedientes en donde se reflejan los efectos adversos que tiene la actividad comercial informal sobre la vida y seguridad jurídica de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se establecen los comercios, los cuales no son atendidos de manera eficaz por las autoridades capitalinas. Los 20 casos corresponden a quejas interpuestas desde 2008 hasta el 31 de diciembre de 2016 y fueron iniciadas por personas o grupos que tienen sus domicilios o transitan en las inmediaciones de espacios públicos utilizados y ocupados para llevar a cabo actividades de oferta y demanda de productos de todo tipo, sin que las autoridades delegacionales garanticen el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, limpieza, orden, etc., en dichos espacios, lo cual afecta su calidad de vida y vulnera sus derechos humanos. En concreto, las personas peticionarias asumen que la posición de las autoridades en torno al fenómeno del comercio informal en el espacio público representa una amenaza o afectación a su bienestar, nivel de vida adecuado e incluso a su integridad personal, derivado de que desde hace años éstas no han cumplido cabalmente con sus obligaciones ni garantizan sus derechos humanos frente a dicha actividad.

Es preciso tener en cuenta que este organismo no pretende que se criminalice la actividad comercial informal sino que sea debidamente regulada y ordenada, y que las autoridades delegacionales mitiguen los impactos que se generan a las personas que habitan y transitan en ellos, con el objeto de que no se pierda la finalidad del comercio y se garanticen los derechos humanos de todas las personas que intervienen en el fenómeno.



La CDHDF investigó, a través de la 3VG, la deficiencia en el mantenimiento y la prestación del servicio del STC Metro.

Entre las acciones destacables realizadas durante 2016 se puede mencionar la organización del conversatorio Salud, movilidad y calidad del aire en la Ciudad de México, que permitió la obtención de insumos que se remitieron a la Sedema, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Ambiental de la Megalópolis con la finalidad de que fueran considerados como parte de la construcción de las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de México para garantizar el derecho a un medio ambiente sano de las personas que habitan y transitan en esta urbe.

Cuarta Visitaduría General. Violaciones graves a los derechos humanos y en agravio de personas y grupos en situación de vulnerabilidad

En 2016 la Cuarta Visitaduría General (4VG) registró 895 quejas, de las cuales 830 fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos. El ámbito de competencia de esta área son las violaciones graves a los derechos humanos y aquellas en agravio de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.



Desde la 4VG se impulsó la firma del acuerdo de conciliación sobre el derecho a una educación inclusiva. El evento fue encabezado por la ombudsperson capitalina, Perla Gómez Gallardo; y el rector de la UACM, Vicente Hugo Aboites Aguilar.

Durante el periodo que se reporta la 4^{va} solicitó 295 medidas precautorias; entre las autoridades a las que se dirigieron se encuentran la PGJDF, la SSP-CDMX, la delegación Benito Juárez, diversas instituciones educativas de la Ciudad de México, la Sedesa, la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, y la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica.

Adicionalmente, cabe subrayar que de enero a diciembre de 2016 se sostuvieron alrededor de 55 reuniones con autoridades. Entre las gestiones realizadas destaca la firma de un convenio específico entre la CDHDF y el Inali que permitirá a este OPA tener acceso al Panitli para que se realicen tareas de apoyo en cualquiera de las gestiones y servicios que brinda esta Comisión. Por otra parte, se firmó el convenio marco de coordinación entre la CDHDF y CEAV que facilitará que ambos organismos puedan fortalecer sus capacidades institucionales a nivel nacional y brindar una mejor atención y apoyo a todas las personas víctimas de tortura que acudan para solicitar servicios en busca de la reparación integral del daño. De igual modo, se firmó un acuerdo conciliatorio respecto a educación profesional inclusiva cuyos suscriptores fueron personas peticionarias con discapacidad, la UACM y la CDHDF; dicho acuerdo tiene como objetivo implementar acciones que hagan inclusivas las actividades académicas que lleva a cabo esa casa de estudios en beneficio de las y los alumnos con discapacidad.

Entre las acciones de vinculación con las OSC, la academia y otras personas u organismos especializados sobresale la relacionada con las organizaciones Ednica y El Caracol para trabajar los expedientes de quejas vinculados con el tema de poblaciones callejeras, y para la elaboración y emisión del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, el cual se publicó oficialmente en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 16 de junio de 2016.

Quinta Visitaduría General. Derechos humanos laborales

En relación con las quejas registradas que involucran presuntas violaciones al derecho al trabajo digno y decente, durante 2016 la Quinta Visitaduría General (5^{va}) registró 1 512 expedientes de los cuales 1 417 quejas fueron calificadas como presuntas violaciones a los derechos humanos.

La 5^{va} solicitó 656 medidas precautorias que atendieron a casos de urgencia relacionados con las siguientes temáticas: acoso o violencia laboral en el centro del trabajo, condiciones de salud que atentan contra la integridad psicofísica de la persona agraviada, retención del pago u otras prestaciones legales, y amenaza de despido o la presunción de que se obligue a la persona peticionaria a firmar su renuncia. Tales medidas se dirigieron a diversas autoridades de la administración pública de la Ciudad de México, siendo las más recurrentes la SSP-CDMX, la Sedesa, las 16 delegaciones políticas y en ocasiones el TSJDF.

Durante la investigación y atención de los asuntos relacionados con los expedientes de quejas la 5^{va}, conforme a la normatividad aplicable, buscó las alternativas de solución a las problemáticas planteadas a través de diversos instrumentos como escritos, llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones de trabajo. Entre ellos destacan solicitudes de información y colaboración, requeri-

mientos para la celebración de mesas de trabajo en las que convergieron tanto la parte peticionaria como las autoridades presuntamente responsables, y visitas a centros de trabajo para eficientar y favorecer con mayor rapidez los canales de comunicación con las partes involucradas. Gracias a este ejercicio de interlocución institucional se tuvo acercamiento con personas servidoras públicas con facultades de toma de decisión.

En total se llevaron a cabo 940 gestiones y 104 actividades con autoridades, seis con instituciones académicas y tres con osc. Entre las acciones destacables realizadas en 2016 relacionadas con el derecho al trabajo y los derechos laborales cabe mencionar la organización del primer concurso denominado Justicia laboral desde una perspectiva de género, inclusión y derechos humanos, en el que se invitó a todas y todos los presidentes de Juntas Especiales y al personal dictaminador de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) para que postularan su reconocimiento a los laudos en que se aplicara la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos.



Entrega del reconocimiento Justicia laboral desde una perspectiva de género, inclusión y derechos humanos. Al frente de la ceremonia estuvieron Margarita Darlene Rojas Olvera, presidenta de la JLCA; y Perla Gómez Gallardo, presidenta de la CDHDF.

EMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES



Al finalizar la investigación y tener evidencia de una violación a los derechos humanos, la CDHDF tiene la facultad de emitir recomendaciones dirigidas a las autoridades identificadas como responsables y a aquellas con carácter estratégico para el cumplimiento de los aspectos recomendados (autoridades colaboradoras), según sea el caso. En tales instrumentos se enuncia una serie de puntos recomendatorios desde una visión integral de reparación del daño, sanción a los responsables e implementación de acciones orientadas a crear condiciones para evitar la repetición de hechos similares.



Emisión de la Recomendación 1/2016, por casos de tortura.

Emisión de recomendaciones

Durante 2016 la CDHDF emitió 17 recomendaciones dirigidas a diversas autoridades de la Ciudad de México, en las que se concentran 160 expedientes que involucran a 448 víctimas.

Descripción de las recomendaciones emitidas (DES), 2016

Recomendación/ VG que emite/ fecha de emisión	Caso	Tema	Autoridades involucradas	Derechos vulnerados*	Personas agraviadas
1/2016 4VG 11 de febrero de 2016.	17 casos de tortura y otras violaciones cometidas por servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México.	Tortura.	PGJDF, SSP-CDMX y CJSL.	<ul style="list-style-type: none"> • A la libertad personal en relación con el derecho a no ser detenido arbitraria o ilegalmente. • A la integridad personal en relación con el derecho a no ser sometido a actos de tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. • Al debido proceso en relación con tener una defensa adecuada, la presunción de inocencia, no ser incomunicado y la asistencia consular. • De acceso a la justicia, en cuanto a que se investigue eficaz y oportunamente. 	27
2/2016 1VG 10 de marzo de 2016.	Indebida procuración de justicia e irracionalidad del plazo transcurrido en la integración y determinación de averiguaciones previas, cometidas por personal de la PGJDF.	Dilación en la integración y determinación de averiguaciones previas.	PGJDF.	<ul style="list-style-type: none"> • Al debido proceso. • De acceso a la justicia. • Al trato digno e integridad psicoemocional. 	20
3/2016 3VG 13 de abril de 2016.	Fallecimientos de personas que se encontraban en custodia de jueces cívicos.	Seguridad en juzgados cívicos.	CJSL y SSP-CDMX.	<ul style="list-style-type: none"> • A la libertad personal. • Al debido proceso (garantías judiciales). • A la vida. 	2

Descripción de las recomendaciones emitidas (DES), 2016 (continuación)

Recomendación/ VG que emite/ fecha de emisión	Caso	Tema	Autoridades involucradas	Derechos vulnerados*	Personas agraviadas
4/2016 2VG 31 de mayo de 2016.	Muerte violenta de personas privadas de la libertad y visitantes en centros de reclusión de la Ciudad de México.	Muertes en centros de reclusión.	SGDF y ALDF (colaboradora).	<ul style="list-style-type: none"> • A la vida en relación con la falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida. • A acceder y recibir información en relación con la falta de notificación de las autoridades del centro penitenciario a los familiares de las personas fallecidas (derecho a la verdad). • De las mujeres a una vida libre de violencia en relación con las obligaciones del Estado para su garantía respecto de las visitas en los centros de reclusión. 	14
5/2016 1VG 3 de junio de 2016.	Detención y retención ilegales, negativa de defensa adecuada, incomunicación, injerencias arbitrarias en la declaración, trato contrario a la presunción de inocencia, afectaciones psicoemocionales y separación de la familia.	Irregularidades en la procuración y administración de justicia.	SSP-CDMX, PGJDF y TSJDF (colaboradora).	<ul style="list-style-type: none"> • A la libertad personal. • Al debido proceso. • A la integridad personal. • A la protección de la familia. • De acceso a la justicia. 	5
6/2016 1VG y 4VG 7 de julio de 2016.	Omisión de investigar y atender de manera oportuna, diligente, integral y con perspectiva de género la violencia contra las mujeres.	Violencia contra las mujeres.	PGJDF y TSJDF.	<ul style="list-style-type: none"> • A una vida libre de violencia, con perspectiva de género y enfoque diferencial, respecto de mujeres, niñas, niños y adolescentes. • Al debido proceso y debida diligencia, con perspectiva de género y enfoque diferencial, respecto de mujeres, niñas, niños y adolescentes. • De acceso a la justicia, con perspectiva de género y enfoque diferencial, respecto de mujeres, niñas, niños y adolescentes. • A la integridad, con perspectiva de género y enfoque diferencial, respecto de mujeres víctimas de violencia institucional y niñas, niños y adolescentes. 	13
7/2016 3VG y 5VG 14 de julio de 2016.	Omisiones en el sistema de recolección, separación y destino final de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México; así como en la generación de condiciones para el trabajo digno de las personas que realizan estas actividades.	Residuos sólidos.	TSJDF; CJSL (colaboradora); Sedema; Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (Sobse); delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco; y Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (colaboradora).	<ul style="list-style-type: none"> • A un medio ambiente sano. • A un nivel de vida adecuado. • Al trabajo digno. 	14 personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, y personas que trabajan prestando el servicio de limpieza.

Descripción de las recomendaciones emitidas (DES), 2016 (continuación)

Recomendación/ VG que emite/ fecha de emisión	Caso	Tema	Autoridades involucradas	Derechos vulnerados*	Personas agraviadas
8/2016 4VG 22 de julio de 2016.	Omisión en la investigación para descartar una posible ejecución extralegal, vulnerando con ello los derechos al debido proceso y de acceso a la justicia por parte de la PGJDF.	Averiguación previa.	PGJDF.	<ul style="list-style-type: none"> Al debido proceso: debida diligencia y plazo razonable. De acceso a la justicia, investigación eficaz y oportuna. Principio de legalidad y seguridad jurídica. 	6
9/2016 2VG 22 de julio de 2016.	Oclusión tubaria bilateral practicada en el contexto de la atención médica a mujeres privadas de la libertad en centros de reclusión.	Atención médica a mujeres privadas de la libertad.	Sedesa.	<ul style="list-style-type: none"> A la salud y derechos sexuales y reproductivos. De las mujeres a una vida libre de violencia. A la integridad personal. 	1
10/2016 3VG 19 de agosto de 2016.	Omisión en el ordenamiento, supervisión y aplicación de la normatividad en el desarrollo de la actividad de comercio informal en el espacio público de la Ciudad de México, lo cual impacta a la calidad de vida de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejerce esa actividad.	Comercio informal.	Delegaciones Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco; SGDF (colaboradora), Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) (colaboradora) y SSP-CDMX (colaboradora).	<ul style="list-style-type: none"> A la seguridad jurídica. A un nivel de vida adecuado en relación con los derechos al medio ambiente sano, a la vivienda adecuada, a la movilidad y a la libertad de tránsito. 	Personas vecinas, transeúntes, oferentes y consumidores, quienes con motivo de la ubicación de sus viviendas, comercios, centros escolares o zonas de recreación se encuentran en riesgo por la colocación informal de puestos fijos y semifijos dedicados a la venta de diversos productos en el espacio público, y quienes presentaron las quejas previstas en este instrumento.
11/2016 1VG 19 de agosto de 2016.	Detención ilegal y arbitraria, uso indebido de la fuerza y obstaculización e injerencias arbitrarias en el ejercicio de los derechos a defender derechos humanos y a la libertad de expresión, en el contexto de manifestaciones públicas y protesta social en la Ciudad de México.	Marchas.	SSP-CDMX, PGJDF y ALDF (colaboradora).	<ul style="list-style-type: none"> A la libertad de expresión: manifestación pública y libre ejercicio periodístico. A defender los derechos humanos. A la libertad personal. A la integridad personal. Al debido proceso. 	25

Descripción de las recomendaciones emitidas (DES), 2016 (continuación)

Recomendación/ VG que emite/ fecha de emisión	Caso	Tema	Autoridades involucradas	Derechos vulnerados*	Personas agraviadas
12/2016 2VG 13 de octubre de 2016.	Adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de sanción en internamiento en las comunidades para adolescentes adscritas a la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, quienes por causa del incumplimiento de los deberes de garante, custodia y cuidado por parte de las autoridades encargadas de su reinserción social y familiar son objeto de lesiones graves; tratos crueles, inhumanos o degradantes; y discriminación debido a su identidad de género, y carecen de un nivel de vida adecuado a causa de las instalaciones.	Comunidades para adolescentes.	SGDF y SSP-CDMX (colaboradora).	<ul style="list-style-type: none"> • A la seguridad e integridad personal en relación con el deber de garante y de cuidado a favor de las personas adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de sanción. • A la igualdad y a la no discriminación de las personas adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de sanción, por motivos de género. • A un nivel de vida adecuado y trato digno de las personas adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de sanción. • Sexuales y reproductivos de las personas adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de sanción. 	232
13/2016 3VG 17 de noviembre de 2016.	Inadecuada supervisión de los servicios médicos privados que contratan la Secretaría de Seguridad Pública y la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar, ambas de la Ciudad de México, para la atención médica de las personas que laboran en la policía complementaria y sus derechohabientes; así como la limitación de la cobertura de la seguridad social que ofrece la Caja de Previsión.	Servicios médicos.	SSP-CDMX, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México y Caprepa.	<ul style="list-style-type: none"> • Al más alto nivel posible de salud, en relación con los derechos a la vida y a la integridad personal. • A la seguridad social. 	Elementos de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y familiar de una persona que labora en la PBI.
14/2016 3VG 8 de diciembre de 2016.	Deficiente calidad en la prestación del servicio público otorgado por el STC Metro en el contexto del alza a la tarifa y su posterior aplicación y aprovechamiento. Detenciones ilegales y arbitrarias y obstaculizaciones de la manifestación pública y protesta social como ejercicio del derecho a la libertad de expresión, por la inconformidad ante el alza de la tarifa.	Servicio de transporte público Metro.	STC Metro, CJSL, SSP-CDMX y ALDF (colaboradora).	<ul style="list-style-type: none"> • A un nivel de vida adecuado y a la movilidad en relación con el servicio público de transporte. • A la seguridad jurídica, principio de legalidad. • A la libertad de expresión en relación con la manifestación y la protesta social. 	3

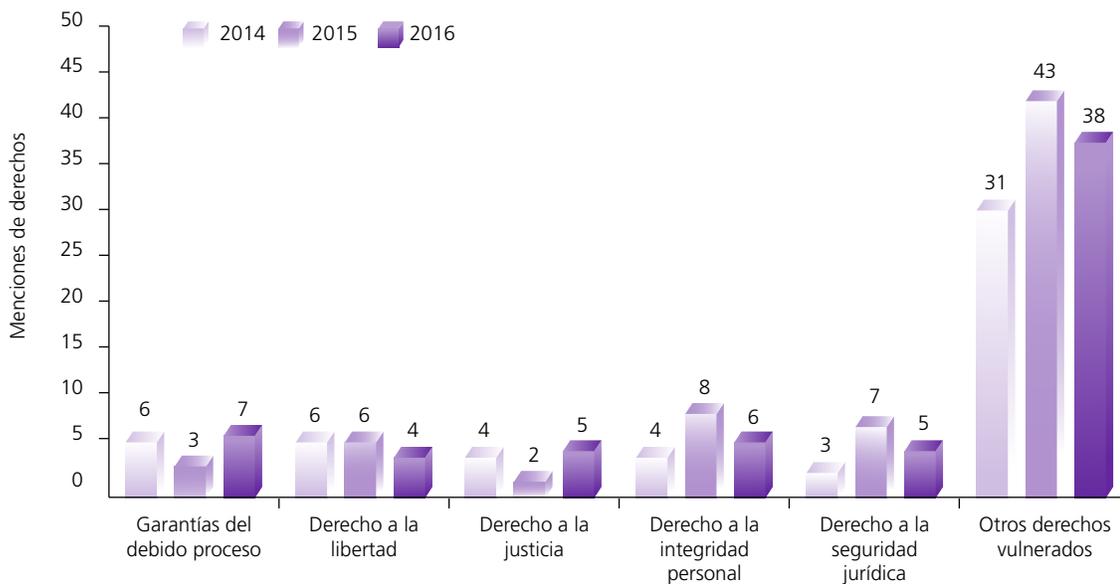
Descripción de las recomendaciones emitidas (DES), 2016 (continuación)

Recomendación/ VG que emite/ fecha de emisión	Caso	Tema	Autoridades involucradas	Derechos vulnerados*	Personas agraviadas
15/2016 4VG 8 de diciembre de 2016.	Omisión para brindar acceso efectivo a una educación inclusiva a un niño con condición de espectro autista por parte del Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil (Cepdi) de la PGJDF.	Acceso a la educación.	PGJDF.	<ul style="list-style-type: none"> • A la educación inclusiva en relación con niñas y niños con discapacidad. 	2
16/2016 5VG 13 de diciembre de 2016.	Violaciones laborales en agravio de las y los policías de investigación adscritos a la PGJDF.	Laboral.	PGJDF y Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (colaboradora).	<ul style="list-style-type: none"> • Al trabajo. • A la igualdad y no discriminación con perspectiva de género. • A vivir libre de violencia laboral. • Principio de legalidad y seguridad jurídica. 	Personas policías de investigación de la PGJDF.
17/2016 5VG 15 de diciembre de 2016.	Violaciones laborales y de seguridad en agravio de las y los policías de la Ciudad de México.	Laboral.	SSP-CDMX, Caprepa y Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México como presidente del órgano de gobierno de la Caprepa (colaboradora).	<ul style="list-style-type: none"> • Al trabajo. • A la seguridad social. • A la seguridad jurídica y principio de legalidad. 	31

* Los derechos vulnerados se desglosan conforme fueron consignados en el instrumento recomendatorio correspondiente.

Las violaciones documentadas en las recomendaciones emitidas se refieren principalmente a las garantías del debido proceso y los derechos a la integridad personal, a la seguridad jurídica, a la justicia y a la libertad.

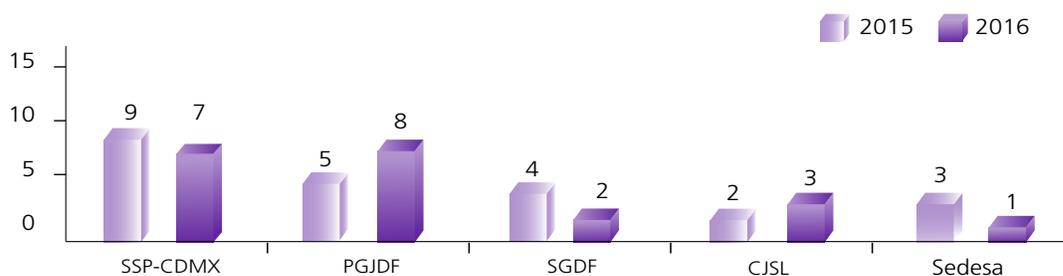
Principales derechos humanos vulnerados en las recomendaciones emitidas (DES), comparativo 2014-2016



Nota: En una Recomendación se puede calificar la violación a uno o más derechos humanos.

Las autoridades a las que se dirigieron los instrumentos recomendatorios emitidos en el periodo que se reporta fueron principalmente la SSP-CDMX, la PGJDF, la SGDF, la CJSL y la Sedesa. En estas recomendaciones destacan temas novedosos relativos al sistema de recolección, separación y destino final de residuos sólidos; la generación de condiciones para el trabajo digno de las personas que realizan estas actividades; el ordenamiento, supervisión y aplicación de la normatividad relativa al comercio informal en el espacio público y su impacto en la calidad de vida de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejerce esta actividad; la educación inclusiva para la infancia con discapacidad; y las violaciones a los derechos laborales en agravio de policías adscritos a la PGJDF y a la SSP-CDMX.

Principales autoridades señaladas en las recomendaciones emitidas (DES), comparativo 2015-2016



Nota: En una Recomendación se puede señalar una y más autoridades.

Seguimiento de recomendaciones

De las 17 recomendaciones emitidas durante 2016, nueve fueron aceptadas, cuatro fueron parcialmente aceptadas y cuatro estaban en tiempo de aceptación al mes de diciembre de ese año. Éstas incluyen un total de 455 puntos recomendatorios.

Entre los avances alcanzados en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en 2016 destaca la instalación de mesas de trabajo con la SSP-CDMX, la SGDF, la PGJDF y la CJSL para la creación de un mecanismo interinstitucional de prevención, investigación, sanción y erradicación de la tortura, con el fin de cumplir con diversos puntos de las recientes recomendaciones generadas por la CDHDF en la materia.

Al 31 de diciembre de 2016 se reportaba el cumplimiento de 178 puntos recomendatorios, incluyendo los de instrumentos anteriores a 2016, siendo la PGJDF, la SGDF y la Sedesa las autoridades de la Ciudad de México que más puntos han cumplido. Asimismo, hay que destacar que se concluyeron las recomendaciones 8/2010 y 10/2002; la primera se encontraba a cargo de la PGJDF, y en la segunda la autoridad responsable era la SGDF.

Puntos recomendatorios cumplidos por autoridad (DES), 2016

Autoridad responsable	Puntos recomendatorios cumplidos
PGJDF	61
SGDF	21
Sedesa	18
SSP-CDMX	11
Jefatura de Gobierno	9
Delegación Iztapalapa	6
TSJDF	6
Contraloría Interna en la delegación La Magdalena Contreras	4
CJSL	2
Delegación Venustiano Carranza	2
Delegación Coyoacán	1
Delegación Cuauhtémoc	1
Delegación Iztacalco	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1
Otros	34
Total	178

De los 178 puntos recomendatorios concluidos por cumplimiento durante el periodo que se reporta resaltan los avances en materia de indemnizaciones con algunas de las autoridades responsables como la PGJDF, la Sedesa, la SSP-CDMX, la SGDF (Subsecretaría de Sistema Penitenciario) y el Heroico Cuerpo de Bomberos, quienes en 2016 realizaron la labor de incorporar 17 recomendaciones a los 15 grupos de trabajo. Cabe mencionar que de 2015 a 2016 diversas autoridades elaboran las propuestas de indemnización con base en las pretensiones de las víctimas abarcando un total de 56 instrumentos recomendatorios a esa fecha. Cinco víctimas, relacionadas con igual número de recomendaciones, que han aceptado las propuestas de indemnización por parte de la SGDF (Subsecretaría de Sistema Penitenciario), la SSP-CDMX y la PGJDF, se encuentran a la espera de su pago.

Asimismo, se han consolidado diversos proyectos de modificación y emisión de instrumentos normativos que permiten a las autoridades tener mejores herramientas con base en un estándar de derechos humanos sobre su actuar. En este sentido, se documentaron diversas acciones para asegurar que en el ejercicio de sus funciones las personas servidoras públicas atiendan principios y derechos de debida diligencia, debido proceso y acceso a la justicia. Ejemplos de ello es la emisión del Acuerdo A/013/2015 por parte de la PGJDF a través del cual se regulan los procedimientos de notificación a las personas sujetas a una investigación en la averiguación previa o carpeta de investigación (Recomendación 4/2014); y la emisión del Oficio Circular DGSL/09/2014 por parte de la CJSL dirigido a las y los defensores públicos para que en el ejercicio de su encargo realicen sus funciones con estricto apego a la ley (Recomendación 10/2014).



Emisión de las recomendaciones 4/2016 y 5/2016 por muertes en centros de reclusión e irregularidades en la procuración y administración de justicia.

Lucha contra la impunidad

De enero a diciembre de 2016 se incorporaron 140 procedimientos en contra de diversas autoridades y personas servidoras públicas; de éstos, 86 se encuentran vinculados a expedientes de quejas y 54 a recomendaciones. A su vez, y atendiendo a la materia, 105 procedimientos son de tipo administrativo e involucran a personas servidoras públicas adscritas a 16 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México; mientras que 35 son de tipo penal e involucran a servidoras y servidores públicos adscritos a ocho dependencias del gobierno capitalino.

En este periodo también se registraron 30 sanciones como consecuencia de procedimientos incorporados previamente. Entre las sanciones registradas destacan el arresto, la destitución, y la suspensión e inhabilitación.

PROPUESTAS EMITIDAS POR LA CDHDF



Conforme lo establece el artículo 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a continuación se presentan las propuestas dirigidas a las autoridades competentes para expedir o modificar disposiciones legislativas y reglamentarias, así como para mejorar las prácticas administrativas correspondientes que la CDHDF identificó a través de las investigaciones realizadas en 2016 para la integración de informes y propuestas generales.

Propuestas derivadas de informes

Embarazo en adolescentes y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la Ciudad de México

A principios de marzo de 2016, en el marco de la entrega del informe anual 2015 de la CDHDF, se publicó el volumen IV *Situación de los derechos humanos de las mujeres. Embarazo en adolescentes y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la Ciudad de México*, en el cual se aborda este fenómeno y las dificultades que tiene ese grupo de población para ejercer sus derechos, en particular los sexuales y reproductivos.

En dicho informe se evidencia que si bien en México y en esta ciudad existen avances normativos que abonan al cumplimiento de la obligación estatal de respetar los derechos de las y los adolescentes en materia de salud sexual y salud reproductiva, el desafío es avanzar hacia el reconocimiento explícito de los derechos sexuales y derechos reproductivos de esta población en la legislación. Además, se deben promover servicios especializados de prevención y atención basados

en las necesidades específicas de este grupo que hagan valer su autonomía progresiva y la confidencialidad, y que sean brindados de forma respetuosa y amigable.



En marzo de 2016 la CDHDF publicó un informe sobre embarazo en adolescentes y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos en la Ciudad de México.

En una sociedad en la que persisten estigmas acerca de la autonomía y el desarrollo de la sexualidad libre y segura por parte de las y los adolescentes no es suficiente contar con un programa general de salud, por lo que resulta necesario que las autoridades capitalinas atiendan debidamente sus obligaciones y los retos que enfrenta esta población para poder acceder y recibir servicios de salud sexual y reproductiva que sean adecuados a sus necesidades específicas y de calidad, con lo cual se les garantizaría el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

Frente a la persistencia de los retos y obstáculos que se identificaron a lo largo de esta investigación, al final del documento se desplegó un conjunto de propuestas sobre las que deben trabajar las autoridades capitalinas, las cuales se plasman a continuación:

1. Establecer un programa de derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes en la Ciudad de México, diseñado desde una perspectiva de género, intergeneracional e intercultural, que permita identificar y atender las desigualdades múltiples que condicionan la experiencia de la adolescencia; que priorice la coordinación de las dependencias y de distintas estrategias y acciones existentes y las refuerce bajo una misma visión, con el fin de garantizar la satisfacción de necesidades específicas de este grupo de población y bajo los principios de autonomía progresiva, interés superior de las y los adolescentes, y desarrollo evolutivo, entre otros.

Como lo han recomendado diversos organismos internacionales de derechos humanos a través de este programa se deben establecer y promover servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, accesibles, oportunos y especializados en la atención de la población adolescente en general, y de las mujeres adolescentes embarazadas en particular, con personal altamente capacitado y joven que les garantice:

- Su derecho a solicitar y recibir servicios en materia de sexualidad, servicios de salud sexual y reproductiva, acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, incluida la anticoncepción oral de emergencia, e incluso intervenciones médicas, sin que sea obligatoria la presencia ni consentimiento de las madres, los padres o tutores.
 - Su derecho a contar con los servicios de salud sexual y reproductiva; para ello el personal médico y administrativo que atiende debe encontrarse libre de prejuicios, estereotipos y obstáculos que violenten los derechos de la población adolescente; prohibiendo actitudes discriminatorias y asegurando en todo momento un trato digno y respetuoso.
 - Su derecho a acceder a servicios apropiados que les doten de la información que necesitan en un lenguaje claro y acorde a sus necesidades, salvaguardando sus derechos a la intimidad, la confidencialidad, y el consentimiento libre e informado, entre otros.
2. Cumplir con los puntos recomendatorios emitidos por la CDHDF, en particular el punto establecido en la Recomendación 3/2015 respecto del desarrollo de un protocolo para la atención especializada de mujeres adolescentes embarazadas en todos los hospitales de la red de la Sedesa donde se brinde este tipo de atención médica, y su difusión entre el personal de dichos centros para que lo conozcan, así como instruir su observancia.
 3. Eliminar los obstáculos para el acceso a la interrupción legal del embarazo entre las adolescentes, en particular, modificar el Manual de procedimientos para la interrupción legal del embarazo en las unidades médicas de la Sedesa en relación con:
 - a) Cuando la mujer embarazada sea menor de 18 años, el personal médico tratante deberá recabar la firma o huella digital de consentimiento del padre, madre, quien ejerza la patria potestad, tutor o responsable legal en el formato Consentimiento Informado de la Usuaría para la Interrupción Legal del Embarazo (ECHA-16.1.1).
 - b) El señalamiento de que la práctica de procedimientos para la interrupción legal del embarazo sólo podrá realizarse a solicitud de la mujer embarazada que decida de mane-

ra voluntaria la interrupción de su embarazo, argumentado condiciones desfavorables de tipo social, económico o familiar como puede ser la precariedad económica; estar cursando estudios en escuelas de nivel medio, medio superior, superior o postgrados; o la disolución de lazos de afectividad familiar, entre otras.

4. Reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México para reconocer de manera explícita los derechos sexuales y derechos reproductivos en el catálogo de derechos de dicha ley, y emitir su reglamento, asegurando que incluya los mecanismos pertinentes para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las y los adolescentes.
5. Implementar las líneas de acción del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México relacionadas con programas y servicios de prevención y atención a la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.
6. Implementar el sistema local de protección integral de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México y en las delegaciones, así como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
7. Establecer un sistema de información y base de datos confiable y actualizado que permita conocer la cantidad, perfiles y características de población adolescente que acceda a los servicios y programas de las dependencias e instituciones públicas del Distrito Federal, en particular aquellos relacionados con los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como sus principales características, que permita identificar problemas y retos que deben ser atendidos; dicho sistema deberá contar también con información sobre adolescentes embarazadas, la atención que reciben y, en su caso, las denuncias de violencia sexual que hayan hecho.
8. Prohibir en la normatividad de las instituciones educativas del nivel medio superior de la ciudad que se expulse, suspenda, cambie de horario, de establecimiento escolar, se cancele su matrícula, entre otras medidas que afecten a las adolescentes embarazadas para ingresar o permanecer en ellas; asimismo, se deben establecer facilidades académicas y administrativas que posibiliten su permanencia en el sistema educativo, tal como lo establece la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
9. Modificar el plan de estudios del Instituto de Educación Media Superior (IEMS) para incluir materias sobre perspectiva de género, educación sexual y derechos sexuales y reproductivos, con contenidos y materiales de calidad, basados en evidencia científica y accesibles, que no perpetúen estereotipos lesivos y discriminatorios, y que respondan a las necesidades de las y los adolescentes; asimismo, el IEMS debe contar con programas de formación docente pertinentes en la materia, tal como lo recomiendan el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC); y el Comité de los Derechos del Niño.
10. Implementar una estrategia dirigida a prevenir y erradicar todas las formas de violencia en contra de las mujeres adolescentes, en particular la violencia sexual, que se integre de acciones coordinadas entre las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México

involucradas en la materia, entre ellas la Sedesa, la PGJDF y la SSP-CDMX. Esta estrategia debe, entre otros puntos:

- a) Contar con un protocolo de atención que establezca lineamientos y medidas claras para tratar a las adolescentes embarazadas, detectar si han sido víctimas de violencia sexual y atenderlas de manera adecuada y oportuna. En particular, al presentarse embarazos en adolescentes menores de 15 años de edad se deben reportar de manera sistemática al Ministerio Público, tal como lo establece la NOM-046-SSA2-2005; y dar seguimiento puntual al caso.
- b) Capacitar a jueces, policías y profesionales de la salud para reconocer, responder y atender las distintas formas de violencia contra la mujer de manera eficaz, tal como lo establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Informe especial sobre el trabajo informal en el espacio público de la Ciudad de México

En el segundo semestre de 2016 concluyó el proceso de investigación del *Informe especial. El trabajo informal en el espacio público de la Ciudad de México. Un análisis desde la perspectiva de derechos humanos*. Este documento y particularmente sus propuestas fueron revisados y discutidos en una mesa de trabajo realizada el 14 de octubre con especialistas de la academia, organizaciones de trabajadores e integrantes de la 3VG, la 5VG, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y del Consejo de la CDHDF con el objetivo de fortalecerlo y consolidarlo. A partir de los comentarios y observaciones generados en esta mesa se integró la versión final.

En el informe especial se analizó el trabajo informal en el espacio público como un fenómeno complejo, dinámico y plural. Se presentaron los resultados del análisis tanto de las quejas por presuntas violaciones en contra de trabajadores informales como de otras en las que se distinguen afectaciones a personas usuarias del espacio público causadas por el trabajo informal.

Frente a tales realidades, las autoridades deben encontrar los mecanismos que provean los equilibrios necesarios para garantizar la convivencia respetuosa y la mayor expresión de los derechos de todas las personas. Cualquier tipo de regulación y ordenamiento de las diversas actividades que se despliegan en el espacio público debe estar enmarcada en el ejercicio del derecho a la ciudad y al espacio público y privilegiar el *interés común*. También se deben eliminar del área de seguridad las acciones de las autoridades en relación con el trabajo informal en el espacio público para incluirlas en el área dirigida a promover la equidad e inclusión social orientada al desarrollo humano.

En la parte final de este documento se incluyó un conjunto de propuestas en materia de política pública y armonización legislativa dirigidas a revertir los obstáculos identificados para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que ejercen el trabajo en el espacio público de la Ciudad de México.



La CDHDF elaboró un informe especial sobre el trabajo informal en el espacio público de la Ciudad de México.

Propuestas generales

Propuesta general 1/2016 sobre calidad del aire y derechos humanos

El objetivo de una propuesta general es mejorar la protección a los derechos humanos. A través de este tipo de estudios se busca orientar a las autoridades sobre los estándares internacionales, es decir aquellos principios, reglas o pautas que definen el alcance y límite de las políticas públicas que se van a diseñar; asimismo, les indican cómo incorporar los derechos humanos en sus actividades habituales y revisar si su actuación se ajusta a lo que se espera de ellas.

En la Propuesta general 1/2016 se retoma el enfoque que considera que la calidad del aire no sólo tiene que ver con el medio ambiente sino también con las personas y sus derechos, es decir que es un problema que tiene una dimensión humana. Se repasa brevemente la historia de la gestión de la calidad del aire en la Ciudad de México, desde los instrumentos legales y la creación de institucionalidad hasta los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire, considerados los elementos centrales de la política pública en la materia. Asimismo, se da seguimiento al estado que guarda el cumplimiento de las propuestas formuladas en el *Informe especial sobre el derecho a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la Ciudad de México*, publicado por la CDHDF en 2008.

Por otra parte, se hace un recorrido a través de la evolución de las iniciativas internacionales para gestionar la calidad del aire, tanto las consensuadas por los Estados como las encabezadas por agencias de cooperación, con énfasis en la región latinoamericana. También se ofrece un mapeo del

tipo de prácticas que han adoptado los Estados al respecto; y a modo de conclusión se enumeran las obligaciones concretas del Estado para cumplir con su deber de proteger, preservar y mejorar la calidad del aire, en el entendido de que éstas dependen a su vez del contenido de los derechos específicos que deban protegerse o que puedan verse afectados.



La CDHDF elaboró la Propuesta general 1/2016 sobre la calidad del aire y los derechos humanos en la Ciudad de México.

MENSAJE FINAL



Las actividades realizadas por la CDHDF a lo largo de 2016 y los logros alcanzados por este organismo promotor y protector de los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México fueron posibles gracias al esfuerzo y ardua labor del personal de esta institución, que se encuentra altamente comprometido con el ejercicio de los derechos humanos y los valores democráticos, y está al servicio de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.



La CDHDF trabaja cotidianamente para acercar sus servicios a la sociedad.

La CDHDF está lista para asumir los retos que implican los derechos reconocidos y los nuevos derechos y facultades otorgados en la Constitución Política de la Ciudad de México. Nos respalda la convicción de sabernos garantes y defensores de los derechos conquistados por personas valientes, por la sociedad civil y a lo largo de más de 23 años de ser el referente en materia de progresividad, no regresividad y universalidad de los derechos humanos.

Informe anual 2016. Volumen I. Principales acciones realizadas por la CDHDF
se terminó de editar en marzo de 2017.
Para su composición se utilizaron tipos
Adobe Garamond Pro y Frutiger LT Std.

En el marco del Programa de Derechos Humanos
y Medio Ambiente y comprometida con la ecología y el cuidado
del planeta, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
edita este material en versión electrónica para reducir
el consumo de recursos naturales, la generación de residuos
y los problemas de contaminación.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

Norte

Payta 632
col. Lindavista,
del. Gustavo A. Madero
07300 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1756

Sur

Av. Prol. Div. del Norte 815,
col. Jardines del sur,
del. Xochimilco,
16050 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1755

Oriente

Campesinos 398,
col. Santa Isabel Industrial,
del. Iztapalapa,
09820 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1754

Biblioteca Norma Corona Sapién

Av. Universidad 1449,
edificio B, planta baja,
col. Pueblo Axotla,
del. Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1833

www.cd hdf.org.mx



En la **CDHDF**
cuidamos tus derechos

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

www.cd hdf.org.mx

